

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29/05/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/10/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Thelma Patricia Galicia Sámano	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación Educativa de la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas en el Plan Anual de Evaluación 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, la gestión y resultados del programa estatal en el cual se aplica este recurso.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar los resultados obtenidos para el estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al programa estatal financiado con recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33. • Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través del programa estatal financiado con recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33. • Examinar la evolución de los recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33 que se evalúa para el periodo 2015-2019. • Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivadas de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en periodos anteriores. • Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33 y del programa estatal que financia. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo 33; y con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Información de gabinete (fuentes Primarias).	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

Se realiza una bitácora de información por cada una de las preguntas metodológicas establecidas en los Términos de Referencia (TdR), las cuales se identifican como evidencias de Gabinete.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los objetivos definidos en la MIR del Programa estatal en el cual concurren los recursos del FONE están alineados con los objetivos programáticos y normativos tanto federales como estatales. Cabe mencionar que para algunos de los Componentes de la MIR del Programa estatal presentan oportunidades de mejora en su redacción, ya que no se describen como un producto terminado y en algunos casos podrían ser sustituidos.

Se presenta una debilidad referente a la homologación de los documentos normativos del ámbito estatal, ya que en dos documentos presentados por la USEBEQ no definen a la Población potencial y objetivo de la misma manera, aunque sí se identifica el aspecto relevante que son los niños, niñas en edad de cursar la educación básica.

La programación de las metas para este ejercicio fiscal en ambos niveles de gobierno se mejoró, ya que se cumplieron la mayoría de las metas, y para el caso del ámbito de desempeño de Fin no se reportaron las metas debido a que dicha información es reportada de manera trienal.

Las justificaciones presentadas respecto al incumplimiento de las metas programadas en los indicadores del Programa estatal son consistentes con el resultado obtenido; sin embargo, se denota una oportunidad de mejora respecto a la reprogramación de las metas, tomando en cuenta la línea base y los resultados que se han obtenido en los ejercicios fiscales inmediatos anteriores, con el fin de analizar la tendencia y comportamiento de dichos indicadores y programar las metas

Se cuenta con las herramientas para realizar una adecuada programación respecto a las metas de cobertura de atención, ya que en el documento "Criterios Generales para el Diseño del Programa Presupuestario de USEBEQ 2019" se cuantifica a la población potencial para tomarla como referencia.

El definir a la población atendida como un subconjunto de la población potencial demuestra que la programación cuenta con herramientas suficientes para que el Programa presupuestario atienda los beneficiarios que efectivamente corresponde a lo dispuesto en la normatividad del FONE.

Al conocer la cuantificación de la población atendida en el período de análisis, se verifica que disminuyó la cantidad de niños, niñas y adolescentes en el estado de Querétaro atendidos con servicios de educación básica; que a partir del 2016, la cobertura anual presenta resultados superiores al 100% debido a que se atendió a personas migrantes que no se tomaron en cuenta en las proyecciones de CONAPO que se utilizan para calcular la población objetivo del Programa presupuestario.

La programación de las metas de los indicadores de la MIR federal del FONE en responsabilidad del estado es adecuada, ya que los resultados en ejercicio fiscal 2019 se cumplieron en su totalidad y la información que se reporta en el SRFT cumple con los criterios de relevantes, competentes, pertinentes y suficientes.

De igual manera, las metas del programa estatal es la adecuada y con apego al proceso de planeación, ya que los resultados obtenidos en el ejercicio 2019 cumplen con la meta programada ya que los resultados están dentro del umbral $\pm 16\%$ del MESI.

En los POA's del programa estatal se visualiza que a partir del ejercicio 2016 se ha mejorado la programación de las metas, esto debido al cumplimiento de las mismas y que son metas factibles de cumplir. Cabe mencionar que no se le dio el seguimiento a la MIR del 2015, por lo que no se cuenta con información de sus indicadores para éste análisis.

Los indicadores a nivel de resultado del programa estatal señalan que mide dos de las cuatro dimensiones establecidas en los Lineamientos emitidos por el CONAC. Sin embargo, al analizar

el indicador que describe medir la dimensión de calidad no lo es, por lo que es recomendable replantear dicho indicador para medir la dimensión de calidad.

Los indicadores a nivel de resultado de la MIR del programa se reportan y se les da el seguimiento en cada ejercicio fiscal dentro del periodo 2015-2019. De esta manera es posible identificar que los resultados de los indicadores han sido mejorados en cada año demostrando que en el ejercicio 2019 se cumplieron en su mayoría.

Se identifica aspectos de mejora en la programación de las metas referente a los indicadores incumplidos, uno de ellos es que se solicita su eliminación de la MIR del programa y en el otro caso es la adecuación de la meta programada.

La información financiera del FONE correspondiente al Estado de Querétaro es posible identificarlo en los reportes de avance financiero de los SRFT de la SHCP donde se describen los momentos contables de cada uno de los ejercicios fiscales analizados (2015-2019). Cabe mencionar que el presupuesto para el Fondo presenta una tendencia ascendente, aunque la variación real es de -7.9% del presupuesto destinado al Fondo.

Al contar con la información suficiente para el cálculo del costo efectividad es posible identificar que dicho costo se encuentra dentro del rango de "aceptable" durante el periodo analizado (2015-2019). De igual manera, se cuenta con la información necesaria para el cálculo del costo promedio por beneficiario atendido, el cual se presenta con tendencia ascendente.

Las recomendaciones emitidas en el último reporte de evaluación del Fondo no se tomaron en cuenta para el documento de trabajo del ejercicio fiscal 2019, lo que es observado como amenaza ya que las recomendaciones se emitieron en el tercer trimestre del ejercicio 2019, por lo que no es posible tomarlas en cuenta por el desfase de tiempo.

Los ASM definidos en el PASM 2019 tienen congruencia con las recomendaciones del Reporte de evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior a pesar que dichas recomendaciones no se tomaron en cuenta para el documento de trabajo de los ASM. De igual manera en los reportes trimestrales donde se da el seguimiento de la atención a los ASM definidos por la USEBEQ denotan el porcentaje de cumplimiento de cada actividad definida para cada ASM. Dichos reportes informan que en el último trimestre se concluyeron las actividades y por ende la atención de los ASM.

Cabe mencionar que se cuenta con evidencia de los documentos que son producto de la atención de los ASM definidos para el ejercicio fiscal 2019. Además, dichos documentos se encuentran cargados en un sistema donde se le da el seguimiento pertinente, sin embargo no se tiene acceso a dicho sistema para corroborar que los documentos sean los mismos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La definición de las poblaciones potencial y objetivo tienen congruencia con lo descrito en la normatividad del FONE, ya que la población se define como Niños, niñas y jóvenes de 3 a 14 años que viven en el Estado de Querétaro que asisten a escuelas de educación básica públicas con sostenimiento federal transferido, y el objetivo del Fondo es la atención de niños en edad de cursar la educación básica.
- Se cuenta con las herramientas para realizar una programación adecuada respecto a las metas de cobertura de atención, ya en dicho documento se cuantifica a la población potencial para tomarla como referencia.
- La definición de la población objetivo definida en los instrumentos de programación del programa estatal es congruente con la definición descrita en el informe de resultados del Ramo 33 elaborado por el CONEVAL.
- El definir a la población atendida como un subconjunto de la población potencial demuestra que la programación cuenta con herramientas suficientes para que el Programa presupuestario atienda los beneficiarios que efectivamente corresponde a lo disponible en la normatividad del FONE.

- A partir del 2016, la cobertura anual presenta resultados superiores al 100% debido a que se atendió a personas migrantes que no se tomaron en cuenta en las proyecciones de CONAPO que se utilizan para calcular la población objetivo del Programa presupuestario.
- En los POA's del programa estatal es posible identificar los resultados de los indicadores y por ende conocer si las metas definidas se han cumplido o no.
- Los indicadores a nivel de resultado de la MIR del programa se reportan y se les da el seguimiento en cada ejercicio fiscal dentro del periodo 2015-2019. De esta manera es posible identificar que los resultados de los indicadores han sido mejorados en cada año demostrando que en el ejercicio 2019 se cumplieron en su mayoría.
- La información financiera del FONE correspondiente al Estado de Querétaro es posible identificarlo en los reportes de avance financiero de los SRFT de la SHCP donde se describen los momentos contables de cada uno de los ejercicios fiscales analizados (2015-2019).
- Al contar con la información suficiente para el cálculo del costo efectividad es posible identificar que dicho costo se encuentra dentro del rango de "aceptable" durante el periodo analizado (2015-2019).
- Los reportes trimestrales donde se da el seguimiento de la atención de los ASM definidos por la USEBEQ denotan el porcentaje de cumplimiento de cada actividad definida para cada ASM. Dichos reportes informan que en el último trimestre se concluyeron las actividades y por ende la atención de los ASM.
- Los documentos proporcionado por la USEBEQ cumplen con los criterios de suficientes, pertinentes, relevantes y competentes para dar cumplimiento a los ASM y mejorar el desempeño del Programa; mismos que se identifican de acuerdo con la etapa de gestión mejorada.

2.2.2 Oportunidades:

- Los indicadores definidos en la MIR federal del FONE cumplen con el criterio de relevancia, principalmente en el objetivo a nivel de Propósito.
- La programación de las metas para este ejercicio fiscal en ambos niveles de gobierno se mejoró, ya que se cumplieron la mayoría de los indicadores.
- La programación de las metas de los indicadores de la MIR federal del FONE en responsabilidad del estado es adecuada, ya que los resultados en ejercicio fiscal 2019 se cumplieron en su totalidad y la información que se reporta en el SRFT cumple con los criterios de relevantes, competentes, pertinentes y suficientes.
- Se identifican aspectos de mejora en la programación de las metas referente a los indicadores incumplidos, uno de ellos la eliminación de la MIR y en el otro es la adecuación de la meta.
- Los ASM definidos en el PASM 2019 tienen congruencia con las recomendaciones del Reporte de evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior a pesar que dichas recomendaciones no se tomaron en cuenta para el documento de trabajo de los ASM.

2.2.3 Debilidades:

- Los objetivos para algunos de los Componentes de la MIR del Programa estatal que ejerce recursos del FONE presenta oportunidades de mejora, ya que no se describen como un producto terminado, y en algunos casos no se dirige a la población objetivo.
- El ente público no realiza actividades de reprogramación de metas (+ o -) cuando se asignan recursos adicionales para realizar actividades no programadas o se disminuyen recursos.
- Se identifica una incongruencia en la definición de la población potencial, objetivo y atendida en los documentos de planeación emitidos por la USEBEQ.

- A pesar de que se justifica el incumplimiento de los dos indicadores de componente, es necesario emitir las acciones de mejora para atender estos incumplimientos. Asimismo, es recomendable reprogramar las metas tomando en cuenta los resultados actuales para dicho proceso.
- Los indicadores a nivel de resultado del programa estatal señala que mide dos de las cuatro dimensiones establecidas en los Lineamientos emitidos por el CONAC. Sin embargo al analizar el indicador que describe medir la dimensión de calidad no lo es, por lo que es recomendable replantear dicho indicador para medir dicha dimensión.

2.3.4 Amenazas:

- Los indicadores que no se cumplieron fue debido a distintos factores externos a la USEBEQ, por lo cual que para el primer indicadores se sobre paso el umbral definido por el MESI y para el segundo caso ya no fue posible eliminar el indicador de la MIR del Programa estatal.
- La mayoría de los indicadores definidos en la MIR del programa estatal cumplen con el 100% de los criterios de validación definidos por el CONAC. De lo anteriores es recomendable atender los indicadores que no cumplen con todos los criterios para que la MIR del programa cumpla en su totalidad con dichos criterios.
- Los indicadores plasmados en la MIR del Fondo, no fue posible identificar los medios de verificación ni las fuentes de información, a diferencia de la información del ejercicio fiscal anterior en donde sí se proporcionaron, lo cual denota una amenaza la coordinación intergubernamental para que sea posible contar con esta información.
- Las recomendaciones emitidas en el último reporte de evaluación del Fondo no se tomaron en cuenta para el documento de trabajo del ejercicio fiscal 2019, lo que es observado como amenaza ya que las recomendaciones se emitieron a en el tercer trimestre del ejercicio 2019, por lo que no es posible tomarlas en cuenta por el desfase de tiempo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION:

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los objetivos definidos en la MIR del Programa estatal en el cual concurren los recursos del FONE están alineados con los objetivos programáticos y normativos tanto federales como estatales. Cabe mencionar que para algunos de los Componentes de la MIR del Programa estatal presentan oportunidades de mejora en su redacción, ya que no se describen como un producto terminado y en algunos casos podrían ser sustituidos.

Se presenta una debilidad referente a la homologación de los documentos normativos del ámbito estatal, la cual se recomienda ser atendida para futuros ejercicios; de igual manera respecto a la programación de las metas de los indicadores, ya que no se cumplieron todas, por lo que queden ser reprogramadas.

Se cuenta con las herramientas para realizar una programación adecuada respecto a las metas de cobertura de atención, ya que en el documento Criterios Generales para el Diseño del Programa Presupuestario de USEBEQ 2019 se cuantifica a la población potencial para tomarla como referencia. Además de que la población definida presenta congruencia con la definida en la normatividad federal del Fondo

La programación de las metas de los indicadores de la MIR federal del FONE en responsabilidad del estado es adecuada, ya que los resultados en ejercicio fiscal 2019 se cumplieron en su totalidad y la información que se reporta en el SRFT cumple con los criterios de relevantes, competentes, pertinentes y suficientes.

De igual manera, las metas del programa estatal es la adecuada y con apego al proceso de planeación, ya que los resultados obtenidos en el ejercicio 2019 cumplen con la meta programada ya que los resultados están dentro del umbral $\pm 16\%$ del MESI. En los POA's del programa estatal se visualiza que a partir del ejercicio 2016 se ha mejorado la programación de las metas, esto debido al cumplimiento de las mismas y que son metas factibles de cumplir.

Los indicadores a nivel de resultado de la MIR del programa se reportan y se les da el seguimiento en cada ejercicio fiscal dentro del periodo 2015-2019. De igual manera se identifican aspectos de mejora en la programación de las metas referente a los indicadores incumplidos, uno de ellos es que se solicita su eliminación de la MIR del programa y en el otro caso es la adecuación de la meta programada.

Respecto a la información financiera del FONE correspondiente al Estado de Querétaro es posible identificarlo en los reportes de avance financiero de los SRFT de la SHCP donde se describen los momentos contables de cada uno de los ejercicios fiscales analizados (2015-2019). Cabe mencionar que el presupuesto para el Fondo presenta una tendencia ascendente, aunque la variación real es de -7.9% del presupuesto destinado al Fondo.

Las recomendaciones emitidas en el último reporte de evaluación del Fondo no se tomaron en cuenta para el documento de trabajo del ejercicio fiscal 2019, lo que es observado como amenaza ya que las recomendaciones se emitieron en el tercer trimestre del ejercicio 2019, por lo que no es posible tomarlas en cuenta por el desfase de tiempo. De tal manera que se recomienda que en los documentos de seguimiento se especifique al ejercicio fiscal al que corresponde el análisis de los ASM.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Tomar en cuenta los resultados de ejercicios anteriores del Programa estatal para reprogramar las metas de los indicadores que no se cumplieron.

2: Diseñar mecanismos de revisión de la información de planeación y programación del Programa estatal con el fin de homologar las definiciones de beneficiarios y objetivos del programa.

3: Analizar la pertinencia de las metas programadas del programa estatal, con el fin de modificarlas y tomar en cuenta los resultados de ejercicios anteriores para su adecuada programación.

4: Generar los documentos de planeación y programación correspondientes al programa estatal que ejerce los recursos del FONE. Con el fin de que los documentos elaborados tengan congruencia con el ámbito federal a partir de la definición de los objetivos, y la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

5: Definir un mecanismo de coordinación intergubernamental para la definición de los indicadores, con el fin de una vinculación con los objetivos y los resultados de éstos.

6: Reportar el resultado de las metas de los indicadores correspondiente a los indicadores de la MIR federal en función del estado.

7: Especificar en el documento de trabajo del PASM el ejercicio que corresponden las recomendaciones enlistadas de las cuales se emiten diseñan los ASM a trabajar.

8: Implementar en el documento de trabajo una justificación donde se describa por qué se toman las recomendaciones emitidas en el reporte de evaluación de dos ejercicios fiscales anteriores.

9: Homologar la información de planeación contenida en los documentos estatales, tomando como referencia las definiciones de los documentos normativos y de planeación federales.

10: En el diseño de documento de seguimiento a los indicadores de la MIR del Programa estatal contemplar la definición de los medios de verificación y las fuentes de información para alimentar cada uno de los indicadores. De igual manera para el caso de la MIR del Fondo federal.

11: Con los documentos de planeación con los que cuenta el estado, realizar la definición de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario apegado a ellos.

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo:

Directora de la Dirección de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Camilo Roberto García Carmona	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Irasconm@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 33366-95550 Ext. 600	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Prestación de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro	
5.2 Siglas: FONE	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Thelma Patricia Galicia Sámano pgalicia@usebeq.edu.mx (442) 2386-000; ext. 1300	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación Educativa de la USEBEQ
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTO DE QUERÉTARO, Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS.</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	
7. DIFUSION DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29/05/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/10/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Raúl Rodríguez Reyes	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación de los Servicios de Salud del estado de Querétaro (SESEQ)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas el Plan Anual de Evaluaciones 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados del programa estatal en el cual se aplica este recurso.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Verificar los resultados obtenidos para el estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al programa estatal financiado con recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33. 2. Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través del programa estatal financiado con recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33. 3. Examinar la evolución de los recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33 que se evalúa para el periodo 2015-2019. 4. Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivadas de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en periodos anteriores. 5. Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33 y del programa estatal que financia.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo 33; y con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información de gabinete.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El análisis de gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros: acopiados por las unidades administrativas y ejecutoras	

del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por esta instancia técnica evaluadora externa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Fondo de aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), tiene como principal objetivo disminuir la brecha de los servicios de salud y ampliar la cobertura de atención en la población sin seguridad social. de acuerdo con la Estructura programática para la Entidades Federativas el FASSA está destinado a cubrir las necesidades de salud de la población sin seguridad social, mediante acciones fundamentales de atención, prevención y promoción de la salud; fomento y riesgo sanitario, capacitación y formación para la salud, todas ellas encaminadas a cumplir con la directriz de "Bienestar social e igualdad" hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.

En el estado de Querétaro, el Organismo Público Descentralizado que funge como ente ejecutor responsable de la ejecución de los recursos del Fondo es "Servicios de Salud del Estado de Querétaro" o SESEQ. Siendo a través del programa Prestación de Servicios de Administración, Promoción, Prevención y Atención para la Salud cuya alineación al Plan Estatal de Desarrollo es "Eje 1: Querétaro Humano, mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables".

El presupuesto aprobado del Fondo en la Entidad en el ejercicio fiscal 2019, corresponde a \$1,902,293,608.0; mientras que el presupuesto modificado fue de \$1,898,307,720.11; siendo finalmente, el presupuesto ejercido por la cantidad de \$1,883,689,469.98.

En cuanto a los resultados alcanzados de la MIR Estatal, esta registró un total de 9 indicadores de los cuales 7 alcanzaron la meta programada, es decir, 77.78% de cumplimiento. Asimismo, se sabe que el costo promedio por beneficiario atendido durante el ejercicio 2019 corresponde a \$2,136.67, siendo un costo esperado promedio del total de la población atendida en relación al presupuesto ejercido.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los resultados programados y esperados del Programa de prestación de servicios de administración, promoción, prevención y atención a la salud que se encuentra asociado al Fondo de aportaciones, se encuentran vinculados a los elementos programáticos y presupuestarios del marco legal y normativo Federal, los cuales buscan la atención y el acceso a la salud a las personas sin seguridad social en el Estado.
- El programa asociado al Fondo definió indicadores de resultado para la medición del avance de los objetivos estratégicos definidos en la MIR. Estos indicadores establecieron la medición de un aspecto relevante del objetivo siendo características y/o acciones reflejadas en la población atendida después de recibir los bienes y/o servicios proporcionados por el programa en función del objetivo definido.
- El ente ejecutor encargado del programa de prestación de servicios de administración, promoción, prevención y atención a la salud cuenta con instrumentos de programación (Anexo2-B Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado del Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo: establece la estructura mínima para el análisis del programa presupuestario. 2019), adecuados que contribuyen para la definición y cuantificación de la población objetivo y potencial a la cual el programa se encuentra enfocado.

- La Matriz de Indicadores para Resultados del FASSA alcanzó las metas programadas en el ejercicio 2019, las cuales estuvieron dentro del margen $\pm 16\%$ definidos en los términos de referencia de la evaluación 2020.
- El ente ejecutor del programa cuenta con el documento "Anexo 2-B", además de la MIR estatal y la "Bitácora" los cuales se encuentran homologados con base en los criterios y características de población potencial y objetivo del marco normativo federal, estableciendo congruencia como factor básico a la población sin seguridad social entre dichos documentos para la correcta gestión y destino de los recursos del fondo.
- El ente ejecutor del programa creó el documento "Anexo 2-B Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado del Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo: establece la estructura mínima para el análisis del programa presupuestario. 2019", en el cual se define la estrategia de cobertura en la que se incluye información relevante para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como las metas de cobertura a corto y mediano plazo.
- El ente ejecutor del programa a través del documento "Anexo 2-B Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado del Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo: establece la estructura mínima para el análisis del programa presupuestario. 2019" definió y cuantificó a la población potencial y objetivo con base en los instrumentos de gestión del marco normativo y programático esto implica que la población o área de enfoque atendida corresponde a un subconjunto de la población objetivo federal.
- El ente ejecutor del programa mantuvo una cobertura constante de la población atendida respecto a la programada durante el periodo 2015-2019. Esto fue posible dado que cada ejercicio fiscal la población objetivo programada se atendió en su totalidad.
- El ente ejecutor encargado del programa asociado al fondo presentó constancia en el cumplimiento de los indicadores Federales en los cuales la Entidad presenta injerencia en 2018.
- El ente ejecutor del programa estatal asociado al fondo definió acciones de mejora para la atención del incumplimiento de sus metas correspondientes al ejercicio 2019.
- El ente público responsable ha incorporado mejoras en la MIR del programa estatal como resultado de las evaluaciones aplicadas al FASSA.
- El ámbito de Propósito cuyo objetivo se define como "La población sin seguridad social cuenta con acceso a la atención médica y recibe servicios de salud de manera oportuna efectiva y con calidad" y establece a su indicador "proxi" como "Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal profesional de la salud", representa la medición de un subgrupo de la población objetivo.
- El presupuesto del programa estatal asociado al fondo refleja un comportamiento constante al alza durante el periodo 2015-2019.
- El programa estatal asociado al fondo durante el periodo 2015-2019 mantiene el costo efectividad "1 Esperado", lo que significa que la aplicación de los recursos es acorde a la población atendida y por ende resulta óptimo en el ejercicio de los recursos toda vez que representa la eficiencia y la eficacia en el alcance de los resultados.
- El programa estatal asociado al fondo durante el periodo 2015-2019 reportó que el presupuesto ejercido para el periodo 2015-2019 mantiene un incremento constante en términos nominales y que a su vez la población atendida en algunos casos se ve reducida en comparativa a los ejercicios anteriores sin que esto represente cambios

significativos en el resultado del programa asociado al fondo. No obstante, en el ejercicio 2019 se observa que el costo promedio por beneficiario atendido incrementó un 3.49% respecto al 2018.

2.2.2 Oportunidades:

- El ente ejecutor identifica el concepto de la población potencial, objetivo y atendida en los diferentes instrumentos programáticos como la población sin seguridad social con factor básico, no obstante, la redacción completa registrada en estos instrumentos varía en su mayoría.
- El ente ejecutor del programa asociado al fondo ha reflejado mejoras dentro del ciclo presupuestario, esto como resultado de los documentos que se ha elaborado con el fin de consolidar el enfoque de gestión de resultados.

2.2.3 Debilidades:

- El Programa Estatal durante el periodo 2015-2018, ha mostrado cambios sustantivos en el diseño de la MIR, esto se refleja en la cantidad identificada de los bienes y servicios que se proporciona año con año en la entidad, lo que impacta en la reducción de componentes identificados y la variación en la nomenclatura para su identificación, por lo que no es posible conocer el comportamiento histórico de la cobertura durante ese periodo.
- El ente ejecutor del programa estatal asociado al fondo reportó 5 indicadores de componentes en el 2018 de los cuales 2 alcanzaron la meta programada lo que representa un cumplimiento equivalente al 40%. Asimismo, en 2019 se reportaron 9 indicadores para los componentes de los cuales 7 alcanzaron la meta programada lo que representa un cumplimiento equivalente al 77.78%.
- El ente ejecutor del programa estatal asociado al fondo no registró acciones de mejora para la atención del incumplimiento de la meta del indicador "Porcentaje de detecciones de ADN de VPH en mujeres de 35 a 64 años".
- El ente ejecutor ha mantenido un indicador durante el periodo 2015-2019, mostrando un comportamiento variable ya que, en el 2015, 2016 y 2019 el resultado del indicador rebasó la meta programada en un 7.62%, 29.72% y 52-42% respectivamente. Asimismo, durante el ejercicio 2017 y 2018 el indicador registro un resultado de -5.10% y -27.47% respectivamente por debajo de la meta programada.
- EL ente ejecutor del programa estatal asociado al fondo presenta variaciones en los instrumentos de gestión (manual de indicadores para la evaluación 2020 y MIR Estatal), Al no considerar el total de indicadores definidos en la MIR estatal a nivel de componente.
- El ente ejecutor del programa estatal asociado al fondo diseñó 9 indicadores para resultados de los cuales 7 miden la dimensión de eficacia y 1 la dimensión de eficiencia, esto implica que no se consideró las dimensiones de economía y calidad para el diseño de los indicadores.
- No es posible conocer, a través de la serie de tiempo establecida, los resultados de los indicadores de componente y, por lo tanto, tampoco del programa. Lo anterior derivado de que no existe información del desempeño suficiente para conocer el comportamiento del programa durante la presente Administración (2015-2019)

2.3.4 Amenazas:

- El ente ejecutor no define acciones coordinadas para las metas establecidas en los indicadores que tiene participación la federación en relación a los insumos.
- El ente ejecutor encargado del programa asociado al fondo cumplió con algunas de las metas programadas para los indicadores de resultados Federales en 2019 en los cuales tiene injerencia. Sin embargo, se detectó que el indicador " Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios a la comunidad",

correspondiente a la actividad 2 registro un resultado de -21% de cumplimiento respecto a la meta programada.

- El ente ejecutor del programa estatal asociado al fondo cumplió con la meta de 63 de los 105 indicadores que se reportaron durante el periodo do 2015-2019. lo que corresponde en términos porcentuales al 60% de cumplimiento total.
- El ente ejecutor del programa estatal asociado al fondo dentro de los reportes de avance de cumplimiento de las actividades definidas para la atención de los ASM del PASM 2019, no registró el avance de manera porcentual en la columna correspondiente.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION:

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los resultados programados y esperados del Programa de prestación de servicios de administración, promoción, prevención y atención a la salud que se encuentra asociado al Fondo de aportaciones, se encuentran vinculados a los elementos programáticos y presupuestarios del marco legal y normativo Federal, los cuales buscan la atención y el acceso a la salud a las personas sin seguridad social en el Estado. Asimismo, los indicadores definidos en la MIR Federal y Estatal son congruentes en relación al aspecto relevante definido como el acceso a los servicios de salud y lo establecido en el marco normativo y programático del Fondo de Aportaciones que busca garantizar el acceso oportuno y de calidad a la población sin seguridad social en el Estado.

Durante el periodo 2015-2018, el programa estatal presentó cambios sustantivos en el diseño de la MIR, esto se refleja en la cantidad identificada de los bienes y servicios que se proporciona año con año en la entidad, lo que impacta en la reducción de componentes identificados y la variación en la nomenclatura para su identificación. En relación a ello, el ente ejecutor del programa diseñó 9 indicadores para resultados de los cuales 7 miden la dimensión de eficacia y 1 la dimensión de eficiencia. Finalmente, del total de indicadores reportados durante el 2019, solo 7 cumplieron con la meta programada lo que significó un alcance de cumplimiento del 70%.

El programa estatal asociado al fondo durante el periodo 2015-2019 mantiene el costo efectividad "1 Esperado", lo que significa que la aplicación de los recursos es acorde a la población atendida y por ende resulta óptimo en el ejercicio de los recursos toda vez que representa la eficiencia y la eficacia en el alcance de los resultados. Por otro lado, el programa reportó que el presupuesto ejercido para el periodo 2015-2019 mantiene un incremento constante en términos nominales y que a su vez la población atendida en algunos casos se ve reducida en comparativa a los ejercicios anteriores sin que esto represente cambios significativos en el resultado del programa asociado al fondo. No obstante, en el ejercicio 2019 se observa que el costo promedio por beneficiario atendido incrementó un 3.49% respecto al 2018.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Definir y establecer acciones de coordinación con la federación referente a los insumos que se necesitan para los indicadores en los que tiene injerencia para el cumplimiento de sus metas en tiempo y forma.

2: Homologar la definición exacta de la población potencial, objetivo y atendida con base a los criterios de los instrumentos normativos y programáticos, procurando la redacción exacta en los diferentes formatos internos y externos en los que se requiera.

3: Realizar los cambios de rediseño en la MIR del programa estatal con estricto apego a los instrumentos normativos y programáticos, considerando la continuidad de los indicadores de desempeño que permitirán medir el resultado del objetivo.

4: Definir las metas de los indicadores que presentan continuidad con base en elementos básicos como insumos, recurso humano, recurso económico y temporalidad de manera que permita cumplir con las metas programadas y alcanzar los objetivos definidos del programa. Asimismo, considerar aquellas metas en las que existe participación intergubernamental para su programación y con ello dar cumplimiento efectivo al objetivo.
5: Definir acciones que permitan el cumplimiento de la meta programada para los indicadores federales de la MIR del Fondo en los que la entidad tiene injerencia.
6: Homologar la información del contenido en los instrumentos programáticos como la MIR estatal con el MIEG2020 y el documento "Anexo 2-B Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado del Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo.
7: Definir indicadores de resultados que aborden las dimensiones de Economía y Calidad con el fin de obtener información relevante sobre las características del bien y/o servicio entregado. (Consultar la guía para la construcción de la matriz de indicadores elaborado por la SHCP).
8: Mantener la continuidad de los indicadores de desempeño en el nivel de componente que permita proveer de información relevante sobre el cumplimiento y desempeño del programa a lo largo de los años.
9: Definir claramente las fuentes de información y los medios de verificación que proveen de los datos necesarios para ejecutar las variables de los indicadores de desempeño de la MIR. Esto implica definir a detalle la unidad administrativa que elabora la información, la temporalidad de su publicación o actualización y la ubicación geográfica o virtual.
10: Definir y dar continuidad a los indicadores de resultados que conforman a la MIR del programa estatal asociado al fondo, con el fin de mantener la base que contribuya a conocer el alcance de los resultados y el costo de los bienes y servicios a través de datos históricos sobre los indicadores que se miden en cierto periodo definido.
11: Dar continuidad a los procesos de gestión y programación que permitan mantener el mejoramiento en el ciclo presupuestario del programa estatal asociado al fondo.
12: Coordinar el proceso de actualización de la plataforma para el reporte de las actividades de los ASM del PASM 2019 de manera que permita mantener la información vigente a la fecha de consulta y conocer su avance.
DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
4.4 Principales colaboradores: Lic. Viridiana García Roque
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx ; vgarcoar@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59 extensión 600 y 603
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
5.2 Siglas: FASSA

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Servicios de Salud del estado de Querétaro, SESEQ.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input checked="" type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Raúl Rodríguez Reyes RAULRR@seseqro.gob.mx (442) 2519000 ext. 7321	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN UN FINANZAS, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	
7. DIFUSION DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en su vertiente Educación Tecnológica (FAETA).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29/05/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/10/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Ricardo Navarro Maldonado	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Calidad del CONALEP Querétaro
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas en el Plan Anual de Evaluaciones 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados del programa estatal en el cual se aplica este recurso.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1) Verificar los resultados obtenidos para el Estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al programa estatal financiado con recursos del FAETA-ET 2) Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través del programa estatal financiado con recursos del FAETA-ET. 3) Examinar la evolución de los recursos del FAETA-ET para el período 2015-2019. 4) Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivados de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en períodos anteriores. 5) Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del FAETA-ET y del programa estatal que se financia. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo 33; y con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, exclusivamente a partir de los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas, con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso del ejercicio del año inmediato anterior se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación; el importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y; la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas.

Los recursos de esta aportación federal se dividen en dos subfondos, que son: Educación Tecnológica y Educación para Adultos. En tal sentido, esta evaluación se dirige a la Educación Tecnológica y por tanto, se identifica como FAETA-ET, cuyos recursos económicos son complementarios para prestar el servicio a través del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica con presencia en 30 entidades federativas y, con ello, formar recursos humanos calificados con altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones en el ámbito nacional e internacional y contribuir al desarrollo económico y social del país.

El CONALEP Querétaro tiene como misión "*Formar Profesionales Técnicos a través de un Modelo Académico para la Calidad y Competitividad, en un sistema de formación que proporciona a sus egresados la capacidad de trabajar en el sector productivo que demanda el Estado, así como construir las bases para continuar sus estudios superiores, contribuyendo al desarrollo humano sustentable y al fortalecimiento de la sociedad del conocimiento*"; por tanto, y en cumplimiento con la LCF, los recursos del FAETA-ET 2019 se destinaron en su totalidad al programa estatal de *Provisión del Servicio de Formación Profesional Técnico Bachiller*.

Para 2019, de la población potencial conformada 26,526 egresados de Secundaria del área de influencia del ejercicio fiscal y alumnos reinscritos en el semestre agosto-enero del ciclo escolar, se contabilizaron 5,600 aspirantes con ficha de admisión a CONALEP Querétaro y alumnos reinscritos, identificados como la población objetivo. De ésta, la población atendida identificada como alumnos reinscritos en el periodo febrero-julio del ciclo escolar agosto – julio y alumnos inscritos en el periodo escolar agosto-enero del ciclo escolar agosto-julio, sumó a la cantidad de 4,560 alumnos, cuya tendencia de cobertura fue descendente a partir de 2017.

Acerca del cumplimiento de metas comprometidas para evaluar la aplicación del recurso en el año 2019, de acuerdo con tendencia de la cobertura se observa que el indicador del Programa estatal que mide la *Tasa de Variación de la matrícula escolar del CONALEP-QRO*, no fue alcanzada, cuyo resultado presenta una variación negativa de 357.89%, lo que indica que la matrícula fue mucho menor a la esperada. Tampoco se cumplió con la meta programada para el indicador que mide el *Porcentaje de cobertura de becas CONALEP en el CONALEP-QRO*, debido a que para el año de referencia el Colegio no otorgó becas a los alumnos. Los indicadores que miden el "*Porcentaje de alumnos del CONALEP-QRO*

certificados por competencias” y “Porcentaje de alumnos del CONALEP-QRO de la generación que concluyen su servicio social” rebasaron la meta programada de manera significativa debido a que más estudiantes de los esperados por el colegio fueron certificados y más alumnos concluyeron de manera satisfactoria el servicio social respectivamente; sin embargo, de acuerdo con el criterio establecido en el MESI de $\pm 16\%$, el cumplimiento de metas se ubicó fuera del rango de aceptación.

Respecto al ejercicio de los recursos del FAETA-ET, la evidencia reporta que el recurso aprobado, modificado, devengado y ejercido aumentó de manera considerable en el período 2015-2019; con un costo efectividad dentro del rango aceptable y un costo promedio por beneficiario atendido ascendente, a excepción del 2017 en ambos criterios.

Las recomendaciones emitidas en el periodo 2015-2019, fueron atendidas por parte del CONALEP Querétaro mediante cuatros Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que son congruentes y cumplen con las características establecidas en el “Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de evaluaciones realizadas a los recursos del gasto federalizado y de programas públicos 2019”. El reporte correspondiente indica que se cumplieron las actividades necesarias para el cumplimiento de cada ASM.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La totalidad de los indicadores de la MIR Federal y la MIR del Programa Presupuestario reflejan una dimensión importante del logro del objetivo, ayudando al cumplimiento del objetivo a nivel propósito de la MIR Federal del FAETA-ET.
- La población potencial y objetivo del CONALEP Qro se encuentran descritas conforme a lo establecido en el marco normativo y programático estatal; son totalmente acordes con las señaladas para el FAETA ET y se encuentran cuantificadas.
- La disposición de los datos para el período 2015-2019, permite cuantificar y describir el comportamiento de la cobertura de atención.
- Los indicadores expuestos en la MIR Federal y en la MIR del Programa Presupuestario cumplen con los criterios CREMAA establecidos por el CONAC.
- Debido a que se cuenta con los datos de referencia, es posible conocer los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FAETA ET de acuerdo con el cumplimiento de metas del programa estatal del ente ejecutor para los años 2015-2019.
- Las recomendaciones identificadas dentro de la evidencia fueron clasificadas de manera adecuada por ámbito de gestión.
- Los ASM descritos en el PASM 2019 cumplen con las características establecidas en el Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

2.2.2 Oportunidades:

- Los objetivos estratégicos y de gestión se expresan en la MIR Federal del FAETA-ET y en la MIR estatal del Programa de Prestación de Provisión del Servicio de Formación Profesional Técnico Bachiller.
- El CONALEP Qro cuenta con una estrategia de cobertura documentada la cual tiene como objetivo atender a la población potencial, con un horizonte de mediano y largo plazo, siendo congruente con la normatividad aplicable al fondo.
- En el periodo 2015-2019, los recursos del FAETA-ET se incrementaron.
- El CONALEP Querétaro cuenta con el PASM para monitorear y evaluar la mejora de la gestión en materia de educación tecnológica.

2.2.3 Debilidades:

- La acción de mejora definida para atender el incumplimiento de la matrícula escolar es inconsistente.
- La tendencia de cobertura al 2019 que presenta el Servicio de Educación Profesional Técnico es descendente.
- El CONALEP Qro no presenta la justificación del incumplimiento de la matrícula escolar y las acciones de mejora realizadas por parte del Colegio no son claras, ni suficientes para atender el incumplimiento de la meta.
- No se alcanzó la meta correspondiente a la matrícula escolar debido a que esta depende de la absorción de los egresados de secundaria y a la reinscripción de los alumnos.
- El costo promedio por beneficiario atendido no ha sido eficiente dado que la población atendida se mantiene constante y el incremento del presupuesto modificado en valores reales fue de 8.78% durante el período 2015-2019.
- Las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación 2018 no se atendieron en su totalidad.

2.3.4 Amenazas:

- El cumplimiento de la matrícula escolar depende de la reinscripción y absorción de los egresados de secundaria.
- La definición de la población objetivo en los instrumentos de gestión del Programa Presupuestario, coincide parcialmente a la definición que establece CONEVAL.
- El cumplimiento de la matrícula escolar depende de la absorción de los egresados de secundaria y de la reinscripción de los alumnos matriculados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION:

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los resultados esperados del FAETA Educación Tecnológica, se encuentran alineados a los resultados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. La MIR Federal del Fondo y la MIR Estatal del Programa Provisión del Servicio de Formación Profesional Técnico Bachiller, a nivel de Fin, Propósito y Componente, se asocian con la normatividad o instrumento programático aplicable.

Los indicadores federales y estatales utilizados para evaluar el resultado de la aplicación del FAETA ET, miden los aspectos relevantes para el cumplimiento del objetivo, ayudando a cumplir el objetivo a nivel de Propósito de la MIR Federal, que es: "Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica "(CONALEP).

El CONALEP Qro, no alcanzó la demanda programada para el ciclo escolar 2019.

La acción de mejora definida para atender el incumplimiento de la matrícula escolar es inconsistente, debido a que el cumplimiento de la matrícula escolar depende de la reinscripción y absorción de los egresados de secundaria.

El CONALEP Qro define y cuantifica de manera clara a la población potencial, objetivo y atendida, en el caso de la última corresponde a un subconjunto de la población objetivo del Pp.

Por otro lado, la disposición de los datos para el período 2015-2019, permite cuantificar y describir el comportamiento de la cobertura de atención, en donde se observa que la tendencia de cobertura al 2019 que presenta el Servicio de Educación Profesional Técnico es descendente.

El CONALEP Querétaro cumplió con la totalidad de las metas programadas en los indicadores de responsabilidad estatal en la MIR Federal del FAETA-ET para los años 2018 y 2019.

La MIR del Programa Presupuestario en 2015 y 2016 era denominado “Programa Académico Funcional”, en tanto que para 2017, 2018 y 2019 la denominación del Programa Presupuestario cambió a “Provisión del servicio de formación Profesional Técnico Bachiller”; y para el año 2019 los indicadores a nivel de Componente cambiaron, se concluye que, no fue posible compararlos entre sí, debido a que el objetivo, resumen narrativo, método de cálculo son distintos para los indicadores de dichos años.

Por otra parte, los indicadores expuestos en la MIR Federal y en la MIR del Programa Presupuestario cumplen con los criterios CREMAA establecidos por el CONAC; asimismo, permiten conocer, para el programa estatal, la dimensión de eficacia sobre su desempeño. Para los indicadores de la MIR Federal y MIR del Programa Presupuestario Estatal, es posible identificar con claridad el nombre completo e inequívoco de la fuente de información; la unidad administrativa que la emite; su ubicación física o electrónica y la temporalidad de su publicación del medio de verificación.

El comportamiento histórico de los recursos de FAETA-ET para el periodo de 2015-2019 muestra un incremento en el recurso otorgado al CONALEP Qro; por otra parte, se observa que para los años 2015, 2016, 2018 y 2019 es posible identificar un costo promedio el cual se encuentra en el rango de “aceptable”; sin embargo, se identifica un costo efectividad de 0.80, 0.79, 0.84 y 0.84 respectivamente; por tanto, conforme a los valores ponderados, se encuentran dentro del rango “aceptable”; sin embargo para el año 2017 el resultado del costo efectividad refleja un rango rechazable, lo cual indica que la eficiencia no fue la más idónea.

Respecto al comportamiento histórico del costo promedio por beneficiario atendido, no ha sido eficiente dado que la población atendida se mantiene constante y el incremento del presupuesto modificado en valores reales fue de 8.78% durante el período 2015-2019.

El CONALEP Querétaro clasificó las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación 2018 de manera adecuada por ámbito de gestión; sin embargo no fueron atendidas en su totalidad.

Los ASM descritos en el PASM 2019 cumplen con las características establecidas en el Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora; es posible identificar que la totalidad de actividades programadas y la fecha de cumplimiento para cada uno de los ASM.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Elaborar, documentar y revisar los registros administrativos que garanticen la calidad de la información y faciliten la elaboración de reportes relacionados con los bienes y servicios que se ofertan a través del Programa estatal.

2: Desarrollar estrategias de coordinación entre los planteles del CONALEP Querétaro y los planteles educativos a nivel secundaria con el objeto de aumentar la matrícula.

3: Documentar registros técnicos y normativos para la toma de decisión en materia de cobertura de atención.

4: Reforzar la estrategia de cobertura a partir de la prospectiva de mediano y largo plazo.

5: Analizar alternativas de prevención que mitiguen los riesgos en la absorción de alumnos por parte del Colegio.

6: Documentar las justificaciones por las cuales la matrícula programada por el CONALEP Qro no fue alcanzada, con el objetivo de generar líneas de acción suficientes para aumentar la inscripción y reinscripción del Colegio.

7: Incorporar indicadores a nivel de Componente que midan la continuidad en la prestación de los servicios, la satisfacción de los alumnos atendidos, y la eficiencia en el uso de los recursos, con el objeto de medir el desempeño del Programa estatal de manera integral.

8: Mejorar las estrategias de planeación y de calidad del servicio educativo, que justifiquen plenamente el incremento de los recursos.

9: Desarrollar estrategias de atención a las recomendaciones que se emiten en los reportes de evaluación enfocadas a la Gestión para Resultados.	
10: Elaborar y documentar un proceso de seguimiento de los estudiantes del CONALEP Qro, con la finalidad de conseguir que los jóvenes se reinscriban al Colegio.	
11: Reforzar las intervenciones de permanencia escolar que garanticen el egreso escolar hacia niveles de educación Superior.	
12: Mejorar los instrumentos de gestión relacionados con los beneficiarios del programa estatal.	
13: A partir del análisis de costo efectividad, proyectar los beneficios esperados en la población atendida, así como el impacto de los recursos públicos.	
14: Continuar con estrategias efectivas las cuales permiten cumplir con las actividades para cada uno de los ASM, cargando de manera puntual las evidencias documentales dentro del Sistema Informático del Estado de Querétaro	
DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero	
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED	
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)	
4.4 Principales colaboradores: Oswaldo Mena de la Cruz	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59 extensión 600	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos en su vertiente Educación Tecnológica.	
5.2 Siglas: FAETA Educación Tecnológica.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP- Querétaro).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo _____	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local _	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Ricardo Navarro Maldonado ricardo.navarro@qro.conalep.edu.mx 01 (442) 2162663 ext.106	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Calidad del CONALEP Querétaro

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS.</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO "FAFEF" EJERCICIO FISCAL 2019.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29/05/ 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/10/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista	Unidad Administrativa: Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas en el Plan Anual de Evaluaciones 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados del programa estatal en el cual se aplica este recurso.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1) Verificar los resultados obtenidos para el Estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al programa estatal financiado con recursos del FAFEF. 2) Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través del programa estatal financiado con recursos del FAFEF. 3) Valorar el comportamiento de los Indicadores Federales y estatales relacionados con el FAFEF del Ramo 33. 4) Examinar la evolución de los recursos del FAFEF para el período 2015-2019. 5) Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivados de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en períodos anteriores.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo 33; y con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Evidencias documentales.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Es una evaluación de gabinete que mediante evidencias documentales permite al evaluador externo valorar los resultados del programa estatal que es financiado con recursos del Fondo de Aportaciones sujeto a evaluación según el PAEV 2020.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: La Entidad Federativa de Querétaro recibió la cantidad de \$551, 965,471.53 pesos en el ejercicio fiscal 2019 por concepto del FAFEF, mismos que fueron destinados para realizar 204 proyectos, así como al Pago de la Deuda Pública y al Saneamiento de Pensiones del estado, a través de dos Dependencias, dos Entidades y 15 Municipios, que son: La Secretaría de Planeación y Finanzas	

(Dirección de Gasto Social), Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Comisión de Infraestructura del Estado de Querétaro, Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, y los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, el Marqués, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán.

Los Entes Públicos Ejecutores destinaron el gasto autorizado del recurso del FAFEF en el periodo 2016-2019 para el Estado de Querétaro en cumplimiento con el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal a los rubros de Inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública; Apoyar al saneamiento de pensiones; A la modernización de los registros públicos de la propiedad y comercio locales; Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico y; Apoyar a la Educación Pública.

Los principales destinos de gasto autorizado del recurso del FAFEF en el periodo 2016-2019, están alineados con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 en los Ejes de "Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo"; "Querétaro con Buen Gobierno" y; "Querétaro Humano". Por lo que, el ejercicio de los recursos en dicho periodo refleja un cumplimiento de objetivos y metas con base en Indicadores estratégicos y de gestión, los cuales, permiten conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Los Principales Entes Públicos y Ayuntamientos a quienes se les autorizaron recursos del FAFEF en el periodo 2016-2019, fueron: la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Pública; Secretaría de Planeación y Finanzas; Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro; Presidencia Municipal de Colón; Instituto de Infraestructura Física Educativa; Presidencia de Huimilpan; Presidencia Municipal de Pedro Escobedo; y la Presidencia Municipal Corregidora.

De la distribución porcentual por clasificación de los proyectos financiados con el FAFEF en el periodo 2016-2019 en el Estado de Querétaro, destacan los clasificados en Urbanización con el mayor porcentaje de recursos asignados, seguido de Educación, Agua y Saneamiento, Transporte y Vialidades, y los de Deporte.

Los cinco Entes Públicos que recibieron la mayor proporción de los recursos del FAFEF 2019 realizaron proyectos clasificados como: Saneamiento Financiero; Saneamiento de Pensiones; Urbanización; Agua y saneamiento; Deporte; Transporte y vialidades; y Educación; lo que indica que se a través del ejercicio de estos recursos se contribuye al desarrollo estatal.

Los proyectos financiados con recursos FAFEF en 2018 y 2019 se distribuyeron porcentualmente por categoría, donde se asignó el 100% a proyectos de inversión.

La Secretaría de Planeación y Finanzas dio seguimiento a las metas programadas para la entidad federativa en los Indicadores establecidos para la MIR del FAFEF durante el 2019; tiene el registro de las metas programadas y alcanzadas en el período 2016-2019; y supervisa y registra el destino y aplicación de los recursos. Asimismo, cuenta con una bitácora de cálculo que asegura la calidad de los datos para los Indicadores de esta MIR.

El mecanismo de transparencia y rendición de cuentas del FAFEF que se utiliza es la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos; Índice de la Calidad de la Información que otorga la SHCP; y Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.

De igual manera, se identifica que el registro de las Obras y Acciones se realiza en el Sistema PICASO, así como evidencia fotográfica del proceso de las Obras que se realizaron con recursos del Fondo por parte de los Municipios de Landa de Matamoros, Arroyo Seco, Cadereyta, Colón, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, San Juan del Río y Tolimán.

El mecanismo oficial para solicitar recurso del FAFEF son los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de los Recursos", en donde se describe los requisitos que deben cumplir los entes públicos para solicitar su autorización, así como el proceso de los *Registros de*

Proyectos, la Autorización de los recursos, y la Contratación de Obras y Acciones donde incluyen las responsabilidades que asume el Ente Ejecutor una vez que se autoriza el recurso.

También se observa, que la Comisión Estatal de Infraestructura en materia de planeación tiene un Programa de Obra Anual Inicial y Cierre del 2019, y un Programa Operativo Anual 2019 vinculado al Programa Presupuestario "Programa de Equipamiento Urbano en el Estado de Qro", que incluye la Clasificación Programática, Gasto de Orden y una alineación con el PED 2016-2021. Respecto al tema de recomendaciones emitidas en evaluaciones previas y atendidas con ASM, Se observa que todas estas se clasificaron adecuadamente y se atendieron conforme a lo establecido en el mecanismo de seguimiento establecido para tales fines a nivel estatal.

En tal sentido, se advierte que los aspectos susceptibles de mejora están redactados en términos de un compromiso, que son congruentes con las recomendaciones, que incluyen actividades para su cumplimiento y que señalan el tipo de actores involucrados.

Los reportes trimestrales registrados en el PASM 2019, reflejan el cumplimiento de las actividades programadas y, en el avance del cuarto trimestre, se registra el 100% de estas como logradas.

La evidencia documental de la Ficha Técnica del Indicador Índice de Saneamiento Financiero, así como su agregación a la MIR Estatal del FAFEF, reflejan el cumplimiento de los ASM definidos en el documento de Trabajo Específico del PASM 2019.

Finalmente, se destaca que la Secretaría de Planeación y Finanzas mejoró los procesos de planeación y programación. De ese modo, se informa que, como parte del proceso de planeación, se cuenta con un Programa Operativo de Obras; y como parte de la programación, una Matriz de Indicadores para Resultados complementaria a la MIR Federal, en la cual se definieron dos Indicadores adicionales, que son: el Índice de Inversión en Infraestructura Física, y el Índice de Saneamiento Financiero.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Mediante la aplicación de los recursos del FAFEF, se contribuyó al cumplimiento de los objetivos de desarrollo esperado estatal referentes al impulso de la conectividad y competitividad entre las regiones, a la gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera, y al mejoramiento de la calidad de vida de los queretanos.
- Los recursos del FAFEF en el período 2016-2019, mayormente ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el Instituto de Infraestructura Física Educativa y los municipios de Colón, Huimilpan, Pedro Escobedo y Corregidora, contribuyeron al desarrollo estatal mediante el impulso a la movilidad sustentable, competitiva y socialmente responsable, a la estabilidad de las finanzas públicas, y al fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos, en la entidad federativa.
- El destino de los recursos del FAFEF 2019, ejecutados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, La Comisión Estatal de Infraestructura, la Secretaría de Desarrollo Humano y de Obra Pública, el Instituto de Infraestructura Física Educativa, y el Municipio de Huimilpan, quienes recibieron la mayor proporción de dichos recursos, se clasificaron en proyectos de Saneamiento financiero, Saneamiento de Pensiones, Urbanización, Agua y Saneamiento, Deporte y Educación, y con ello contribuyeron al cumplimiento de los objetivos de desarrollo estatal en materia de estabilidad financiera, impulso a la conectividad y competitividad, el fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado.
- La Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Comisión Estatal de Infraestructura, son los entes públicos ejecutores de los recursos del FAFEF 2019 que cuentan con indicadores y metas cumplidas.

- La Secretaría de Planeación y Finanzas, la Comisión Estatal de Infraestructura, y los municipios de Colón y El Marqués, presentaron evidencia documental que demuestra el seguimiento y monitoreo de los recursos del FAFEF 2019 mediante indicadores estratégicos y de gestión.
- En la ejecución de los recursos del FAFEF, durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019, se priorizó el gasto de capital destinado principalmente, a obras públicas en infraestructura y su mantenimiento.
- Con los 204 proyectos financiados con recursos del FAFEF, se vieron beneficiados 14 municipios, principalmente con proyectos en los rubros de urbanización, educación y agua y saneamiento.
- El Estado de Querétaro tiene definido los mecanismos que aseguran la calidad de la información que sustenta el cálculo de los indicadores reportados en la MIR Federal de manera clara y precisa.
- El comportamiento de los recursos del FAFEF durante el 2016-2019 fue el adecuado, ya que se aprovechó en su totalidad el presupuesto etiquetado para beneficiar a la población del estado de Querétaro.
- La Secretaría de Planeación y Finanzas tiene definido un mecanismo oficial para la administración y ejecución de los recursos del FAFEF.
- Los entes públicos que son la comisión Estatal de Infraestructura, La Dirección de Gasto Social, el IIFEQ y los municipios de Arroyo seco, Huimilpan y el Marqués cuentan con mecanismos que permiten definir proceso de planeación y programación para la ejecución de los recursos.
- La SPF cuenta con una Minuta de la reunión de Trabajo para Revisión y Análisis de los avances Físico-Financiero de las Obras y/o Acciones autorizadas a los Municipios que permite acreditar y demostrar el destino y aplicación de los recursos del fondo.
- La totalidad de las recomendaciones emitidas por el evaluador en el informe final se clasificaron adecuadamente y se atendieron conforme a lo establecido en el mecanismo (VIII.4 Realización del seguimiento y análisis de recomendaciones).
- De acuerdo con el PASM, los aspectos susceptibles de mejora cumplen con las características establecidas en el Mecanismo de ASM, además, incluyen por lo menos 3 actividades a realizar para su atención y son congruentes con las recomendaciones emitidas.
- Los ASM reportados como concluidos cuentan con evidencia documental en el Sistema Informático de ASM que sustentan satisfactoriamente su cumplimiento.
- La SPF ha reflejado mejoras dentro del ciclo presupuestario, esto como resultado de los documentos que se ha elaborado con el fin del consolidar el enfoque de gestión de resultados.

2.2.2 Oportunidades:

- Los recursos de gasto federalizado correspondientes al FAFEF en el periodo 2016-2019 para el Estado de Querétaro se ejercieron en cumplimiento con el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- La información del desempeño derivada del resultado de los indicadores del FAFEF a nivel Federal, es útil y se utiliza para mejorar la gestión y los resultados de la aplicación del recurso evaluado.
- La cantidad de proyectos de inversión financiados con recursos del FAFEF, se incrementó en un 39.73% para el ejercicio fiscal 2019 con respecto al 2018, en donde la mayor Categoría beneficiada fueron los programas de mantenimiento con un aumento porcentual del 41.6% disminuyendo casi en la misma proporción la infraestructura social.
- La información del desempeño derivada del resultado de los indicadores del FAFEF a nivel Federal, es útil y se utiliza para mejorar la gestión y los resultados de la aplicación del recurso evaluado.

<ul style="list-style-type: none"> • El PED 2016-2021 permite vincular los objetivos estatales con los objetivos institucionales, que a su vez tienen un impacto en el Plan Nacional de Desarrollo vigente.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los municipios de Amealco de Bonfil, Pinal de Amoles, Cadereyta, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller, San Juan del Río y Tequisquiapan, no enviaron información de evidencia para evaluar el resultado de la ejecución de los recursos del FAFEF 2019, que les fueron autorizados. • Los municipios de El Marqués y de Colón, muestran indicadores que no cuentan con información sobre metas y su cumplimiento. • La SDUOP, el IIFEQ, el Municipio de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán no emitieron evidencia documental de sus Indicadores de Resultados. • No se informa si la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y los municipios de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán tienen definidos procesos de planeación y programación de los recursos, ya que no se cuenta con suficiente evidencia que permita corroborarlo.
<p>2.3.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los ejercicios fiscales 2016 y 2017, no fue posible identificar la distribución porcentual por categoría de cada uno de sus proyectos. • Para los proyectos de inversión financiados con recursos del FAFEF durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017, no fue posible identificar su clasificación de los tipos de proyecto o programa. • No se cumple en su totalidad, el criterio de monitoreable para que cualquier persona física o moral pueda verificar el resultado de los indicadores.
<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION:</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Derivado del análisis de gabinete donde está documentado el ejercicio de los recursos del FAFEF, se destaca que, mediante la congruencia entre los Indicadores de Desempeño Federal con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco normativo, y su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2021) específicamente en los Ejes de <i>"Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo"</i>, <i>"Querétaro con Buen Gobierno"</i> y <i>"Querétaro Humano"</i>, se concluye que, con la ejecución de los recursos del FFEF, se contribuye al cumplimiento de los objetivos de desarrollo en la entidad federativa.</p> <p>Durante el periodo 2016-2019, los recursos del FAFEF se destinaron a los siguientes rubros de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal: Inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública; apoyar al saneamiento de pensiones; a la modernización de los registros públicos de la propiedad y comercio locales; al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; y apoyar a la educación pública. Asimismo, durante el mismo período el ejercicio de los recursos del FAFEF alcanzó cobertura en los 18 municipios que lo conforman en donde se realizaron proyectos de infraestructura física, incluyendo construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento, y conservación. Dichas obras corresponden principalmente a proyectos de Urbanización, Transporte y Vialidades. Por tanto, se concluye que además de contribuir al desarrollo, se cumplió con los destinos de gasto de acuerdo con la normatividad.</p> <p>En el mismo sentido, específicamente respecto a la información municipal, se destaca que para esta evaluación los municipios de Amealco de Bonfil, Pinal de Amoles, Cadereyta, Jalpan de</p>

Serra, Landa de Matamoros, Peña Miller, San Juan del Río y Tequisquiapan, no enviaron la información requerida para complementar la evidencia; por tanto, se reitera la necesidad de transparentar y cumplir con la rendición de cuentas de manera explícita por parte de estos.

Por su parte, la Secretaría de Planeación y Finanzas registra el seguimiento de los Indicadores de Desempeño Federal de responsabilidad estatal de manera trimestral y al cierre, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos; en tal sentido, se observa un comportamiento positivo durante cada ejercicio fiscal del periodo 2016-2019. Tales indicadores cuentan con medios de verificación de los datos que alimentan las variables que conforman el método de cálculo, y se sustentan estadísticamente en una bitácora; sin embargo, no muestran el enlace informático de donde ésta se puede consultar. Por tanto, se concluye que se cuenta con la mayoría de los elementos necesarios para monitorear y evaluar el desempeño de los recursos.

En cuanto al comportamiento de los recursos FAFEF entre el 2016 y 2019, se observa que el presupuesto modificado se devengó en su totalidad durante cada ejercicio fiscal, con una variación porcentual del 25% de incremento presupuestal el periodo referido; por lo que se concluye que los recursos aumentaron nominalmente y se ejecutaron, según la evidencia, de acuerdo con la normatividad.

Por último, las recomendaciones emitidas durante la evaluación del ejercicio fiscal 2018 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con el Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, así como de los programas públicos emitidos por la Unidad de Evaluación de Resultados, al tiempo que las recomendaciones incluyen actividades para el logro de su cumplimiento, las cuales se pueden observar en los reportes trimestrales de avance del PASM 2019. Por tanto, se concluye que se ha contribuido a mejorar la Gestión para Resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Complementar el Programa Operativo Anual mediante la realización de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como el desarrollar los Indicadores de Desempeño adecuados que incluyan línea base, meta programada y su alcance por parte de los Entes Públicos Ejecutores IIFEQ, Municipio de Arroyo Seco y Huimilpan.

2: Desarrollar el proceso de la planeación y programación de los recursos del FAFEF a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como los Indicadores de Desempeño por parte de la SDUOP, el IIFEQ, el Municipio de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán para medir el desempeño de los recursos del fondo evaluado de manera más precisa.

3: Realizar estudios diagnósticos pertinentes para tener un panorama más claro de la situación del Estado y así ejercer los recursos del FAFEF en donde existan más carencias y mitigar las principales problemáticas identificadas en la Entidad, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.

4: Adecuar los formatos únicos emitidos por el Sistema PICASO, en donde se agrega en el registro de los proyectos una categoría que sería por el "tipo de Inversión de los Proyectos", de forma tal que quede explícito y claro el beneficio del proyecto ejecutado con recursos del FAFEF.

5: Dar seguimiento continuo durante todos los trimestres en que se reporta el porcentaje de avance de cada uno de los indicadores para poder validar su cumplimiento al término del ejercicio fiscal.

6: Fortalecer los Indicadores de Desempeño mediante la integración del enlace del hipervínculo en las fuentes de información, las cuales posibiliten la función de verificar el resultado de los indicadores y así mejorar en el aspecto de la rendición de cuentas.

7: Complementar el instrumento "Lineamientos para la Administración y Ejecución de los Recursos" agregando los requisitos necesarios para autorizar obras o acciones, con la finalidad

de que todos los entes ejecutores del FAFEF tengan definidos de manera clara los procesos de planeación y programación.	
DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero	
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED	
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)	
4.4 Principales colaboradores: Mtra. Paulina Milagros Pantoja Aguilar; Mtro. Jonathan Covarrubias Ramírez; y Lic. Antonio Delgado Ramírez.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36-69-55-50 al 5559 Ext. 600	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO "FAFEF" EJERCICIO FISCAL 2019	
5.2 Siglas: FAFEF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo _____	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <u>X</u> Local _	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad Administrativa:
Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista vhernandezb@queretaro.gob.mx 01 (442) 2241543 Ext. 5224	Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas
Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas lavarezr@queretaro.gob.mx (442) 6890665 al 68 Ext.117	Subcoordinación Administrativa de Obra Pública de la Comisión Estatal de Infraestructura
Vicente Ortega González vortega@queretaro.gob.mx (442) 2169696	Dirección General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro
MBA. Liz Berenice Guzmán Flores lguzmanf@queretaro.gob.mx (442) 2271800 Ext.1901	Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Ing. Rosendo Anaya Aguilar ranaya@amealco.gob.mx (448) 2-78-01-01	Presidencia municipal de Amealco de Bonfil
Lic. Iliana Guadalupe Montes Ríos iliana.montes@arroyoseco.gob.mx (487) 2-96-70-04	Presidencia municipal de Arroyo Seco

<p>León Enrique Bolaño Mendoza obraspublicas@cadereytademontes.mx (441) 2-76-08-81</p> <p>José Alejandro Ochoa Valencia (419) 2-92-00-61</p> <p>Enrique Vela Carriles (442) 2-38-84-00</p> <p>Elvia Montes Trejo obrasp@ezequielmontes.gob.mx (441) 2-77-07-07</p> <p>Leticia Servín Moya obras.publicas@huimilpan.gob.mx (448) 2-78-50-48</p> <p>Celia Amador Enríquez (441) 2-96-02-43</p> <p>Marina Ponce Camacho (441) 29-25-208</p> <p>Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz presidenciamunicipal@pedroescobedo.gob.mx (448) 2-75-01-63</p> <p>Juan Carlos Linares Aguilar obras@penamiller.gob.mx (441) 2-96-60-52</p> <p>Isidro Garay Pacheco (441) 2-92-50-30</p> <p>Guillermo Vega Guerrero (427) 1-29-50-00</p> <p>José Antonio Mejía Lira (414) 2-73-35-75</p> <p>María Guadalupe Alcántara de Santiago PRESIDENCIA2018-2021@TOLIMAN.GOB.MX (441) 2-96-03-30</p>	<p>Presidencia municipal de Cadereyta de Montes</p> <p>Presidencia municipal de Colón</p> <p>Presidencia municipal de El Marqués</p> <p>Presidencia municipal de Ezequiel Montes</p> <p>Presidencia municipal de Huimilpan</p> <p>Presidencia municipal de Jalpan de Serra</p> <p>Presidencia municipal de Landa de Matamoros</p> <p>Presidencia municipal de Pedro Escobedo</p> <p>Presidencia municipal de Peñamiller</p> <p>Presidencia municipal de Pinal de Amoles</p> <p>Presidencia municipal de San Juan del Río</p> <p>Presidencia municipal de Tequisquiapan</p> <p>Presidencia municipal de Tolimán</p>
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___	

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_
Convenio de Colaboración Institucional entre la Secretaría de Planeación y Finanzas, y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php

7.2 Difusión en internet del formato:
<http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>

Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social. (FAM-AS) (Estado de Querétaro)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29/ 05/ 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/10/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Josué Maldonado Trejo	Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas en el Plan Anual de Evaluaciones 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados del programa estatal en el cual se aplica este recurso.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Verificar los resultados obtenidos para el Estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al programa estatal financiado con recursos del FAM-AS. 2) Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través del programa estatal financiado con recursos del FAM-AS 3) Examinar la evolución de los recursos del FAM-AS para el período 2015-2019. 4) Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivados de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en períodos anteriores. 5) Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del FAM-AS y del programa estatal que se financia. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo 33; y con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_x_ Especifique: Información de gabinete.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social, es una aportación de recursos que la Federación trasfiere a las Entidades federativas, correspondiente al 46% del total del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), cuyo destino es exclusivo para el otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.

La Unidad Responsable del Gasto a nivel nacional es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación), que además, se encarga de coordinar y administrar los recursos del FAM-AS mediante la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA).

Los recursos del FAM-AS son coordinados a nivel estatal por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, y se ejecutan mediante el Programa Presupuestario de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social.

Del *análisis de los resultados* se observó que los objetivos contenidos en el marco normativo y programático del FAM-AS, señalan los aspectos relevantes para evaluar el programa de Servicios Alimentarios para las Asistencia Social y éstos coinciden completamente con las descripciones de los objetivos expresados en el Marco Normativo y Programático de la Entidad.

Así mismo, los objetivos de Propósito y Fin del Programa estatal se vinculan con el Plan Estatal de Desarrollo de Querétaro 2016-2021, a través del Eje Querétaro Humano y la estrategia 1.7.

Respecto a los Indicadores contenidos en la MIR federal del FAM-AS y de la MIR del Programa estatal, se observa que estos miden el factor relevante de cada objetivo; al tiempo que se identifica que la definición de la población potencial y objetivo de los apoyos alimentarios descrita en la Ficha Técnica del Programa estatal se describe de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, y ambas cuantificadas.

De igual manera, se observa que los indicadores federales y estatales, salvo el que mide el nivel de Propósito del Programa estatal, cumplieron con las metas comprometidas en el año 2019, o se encuentran dentro del rango aceptable de $\pm 16\%$ de variación porcentual entre la meta programada y el resultado alcanzado.

De la *evolución de la cobertura* se verificó, que la población objetivo referida en los instrumentos de gestión relacionados con el Programa estatal coincide con la definición establecida por el CONEVAL; y cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo a corto y mediano plazo, asociada con la proyección de cobertura social alimentaria 2020-2021.

Así mismo, se dispone de datos para el período 2015-2019 sobre el resultado cuantificado y el comportamiento de la cobertura de atención del programa estatal financiado con el FAM-AS, en donde se identifica que la cobertura de atención para todos los apoyos refleja una tendencia a la baja, debido, entre otros, a que algunos insumos alimentarios no cumplieron con los criterios de calidad nutricia; de los cuales se aprobaron 11 de 13 dotaciones y menús enviadas en el IPPEA 2019.

Del *análisis de los bienes y/o servicios entregados*, se observó que el indicador que mide el Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social que otorga apoyos alimentarios, cumplió al 100% con la meta programada en los años 2018 y 2019; sin embargo, en el año 2018 las dotaciones de despensas que diseñan los Sistemas DIF, en apego a los criterios de calidad nutricia, no alcanzaron la meta programada debido a que algunos insumos alimentarios no cumplieron con los criterios de calidad nutricia al exceder el sodio y no tener fibra suficiente para ser integrados.

No obstante, el resultado de los indicadores establecidos a nivel de Componente en la MIR del Programa estatal, durante el 2018 y el 2019, se encuentra en el rango de aceptación ± 16 establecido en el MESI.

También, se advierte que los indicadores de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal 2018 y 2019 cuentan con un Método de Aprobación en el que intervienen servidores públicos responsables del programa social correspondiente, de la Unidad de Evaluación de la coordinadora de sector, del CONEVAL, la SHCP, la ASF, expertos temáticos en las problemáticas que atienden los programas sociales, expertos estadísticos, así como otros involucrados que el CONEVAL considere pertinente invitar.

Los indicadores de resultado y de componente expresos en la MIR del programa estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social, cumplen con los criterios establecidos en los lineamientos del CONAC y se cuenta con información disponible y datos que permiten conocer y describir el comportamiento en el periodo de 2015 a 2019 registrado para las metas programadas y alcanzadas de los indicadores de componente del programa estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social, mientras que las variables de las fórmulas con que se calculan los indicadores de la MIR Estatal del programa y de la MIR federal del FAM-AS identifican el nombre completo e inequívoco de la fuente de información así como de la unidad administrativa que la emite.

Cabe señalar que no es posible realizar una comparación entre los indicadores a nivel de Componente de las metas 2018 y 2019 en la MIR Estatal porque son diferentes para cada año; que los indicadores de resultado y de componente asociados con la aplicación del FAM-AS no generan información del desempeño de las dimensiones de economía y calidad para el programa estatal; y que no es posible identificar con precisión los medios de verificación de donde se obtienen los valores de las variables para aplicar el método de cálculo de los indicadores de la MIR estatal en el MESI y de la MIR federal en el SRFT.

Del *Ejercicio de los recursos*, se observó, que los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FAM-AS, de acuerdo con el cumplimiento de metas del programa estatal para el periodo 2015-2019, presentan una tendencia de incumplimiento de acuerdo con el rango de aceptación del $\pm 16\%$; y que existen diferencias en el resultado de los indicadores cargados en el POA-MESI y las fichas técnicas de los indicadores.

Así mismo, se identifica que los recursos presupuestales del FAM-AS en el período 2015-2019 observan una tendencia ascendente, de tal forma que la variación porcentual en el período es de 47.91% en términos constantes y de 20.23% a valor real; en tanto que la población atendida se mantiene casi constante –entre 105 y 107 mil personas-. En tal sentido, se advierte que la tendencia del costo promedio por beneficiario atendido es ascendente.

Del *análisis de la atención a recomendaciones*, se observó que se realizó el análisis de seguimiento y recomendaciones, y que los ASM definidos como producto del análisis de las recomendaciones son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento.

Así mismo, se cuenta con evidencias mediante las cuales se puede verificar el avance del Programa estatal y validar el cumplimiento de los ASM definidos en los documentos de trabajo del PASM 2019.

Finalmente, en la evidencia se identifica el enfoque de Gestión para Resultados en la aplicación del gasto público en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución del gasto, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del FAM-AS y del programa estatal financiado con el recurso, por parte del DIF Estatal Querétaro.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los objetivos a nivel de resultados del Programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social, coinciden con los aspectos relevantes de los objetivos del marco Normativo y Programático Estatal al que están alineados.
- Los indicadores que miden los resultados del FAM AS y del programa Estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social incluyen el factor relevante de cada objetivo.
- Los beneficiarios de los apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual son: individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.
- La Ley de Coordinación Fiscal y la Ficha Técnica del Programa Presupuestario son coincidentes en la definición de la población potencial y objetivo; y están cuantificadas.
- La definición de la población objetivo definida por el CONEVAL es coincidente con los instrumentos de gestión relacionados con el programa estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social.
- La estrategia de cobertura del programa presupuestario estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social identifica la cantidad de beneficiarios que requieren la atención social alimentaria a corto y mediano plazo.
- Las características de la población objetivo que recibe los servicios alimentarios son coincidentes con las características de la población potencial.
- El resultado de los indicadores establecidos a nivel de Componente en la MIR del Programa estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social, durante el 2018 y el 2019, cumplieron con la meta comprometida sin que los resultados en ambos años sean comparables.
- La programación de metas a nivel de componentes para 2019 fue la adecuada.
- Considerando que se cuenta con información que permite verificar el comportamiento de las metas programadas y alcanzadas de los indicadores a nivel de componente del programa estatal en el periodo 2015-2019, se concluye que mejoro la programación de bienes y servicios.
- Dado que los indicadores de resultado y de componente de la MIR del programa estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social, cumplen con los criterios establecidos en los lineamientos del CONAC, se concluye que a través de estos es posible medir y evaluar el desempeño del programa.
- Los indicadores a nivel de componente asociados con la aplicación del FAM-AS permiten medir el desempeño de los bienes y servicios, financiados con este recurso.
- Los recursos presupuestales del FAM-AS en el período 2015-2019 observan una tendencia ascendente.
- Se realizó el análisis de seguimiento y recomendaciones.
- Los ASM definidos como producto del análisis de las recomendaciones, son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento.
- Los reportes trimestrales de avance del programa de ASM 2019 reflejan el cumplimiento de las actividades programadas para la ejecución de cada ASM.
- Es posible corroborar el enfoque de gestión para resultados en la aplicación del gasto público en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución del gasto, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del FAM-AS y del programa estatal que es financiado con el recurso.

2.2.2 Oportunidades:

- Los indicadores de resultado a nivel Federal cumplieron con las metas establecidas.
- Reporte de acciones de mejora basada en el avance de cumplimiento de indicadores estratégicos y de gestión, emitido por MESI.
- El análisis de la cobertura de atención del Programa estatal genera información que permite determinar los requerimientos de asistencia alimentaria.
- Los indicadores que miden el desempeño del FAM AS 2018 y 2019 en la entidad federativa están validados a nivel federal y cumplieron con la meta comprometida.
- El sistema informático permite validar el cumplimiento de los ASM definidos en los documentos de trabajo del PASM 2019.

2.2.3 Debilidades:

- El resultado del programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social que se indica en el propósito no alcanzó la meta programada para 2019.
- No se justifica plenamente el incumplimiento de la meta programada a nivel de propósito del programa estatal.
- Durante el periodo 2015-2019 los medios de verificación indican que la cobertura de atención para todos los apoyos refleja una tendencia a la baja.
- No es posible realizar una comparación entre los indicadores a nivel de Componente de las metas 2018 y 2019 en la MIR Estatal porque son diferentes para cada año.
- Se concluye que la información que mide el desempeño de los bienes y servicios está incompleta porque no cumple con las características de transparencia y rendición de cuentas.
- Los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FAM-AS, de acuerdo con el cumplimiento de metas del programa estatal para el periodo 2015-2019, observan una tendencia de incumplimiento de acuerdo con el rango de aceptación del $\pm 16\%$ del MESI.
- El costo efectividad durante el período de 2015 a 2019 se mantuvo en la categoría débil con valores ponderados entre el 0.13 y el 0.11.

2.3.4 Amenazas:

- Se aprobaron 11 e 13 dotaciones y menús enviados en el IPPEA 2019.
- El costo promedio por beneficiario atendido en el período 2015-2019 ascendió de \$1,081.87 pesos a 1,626.76 pesos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN:

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Del *Análisis de los resultados* se observó que los objetivos a nivel de resultados del Programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social, coinciden con los aspectos relevantes de los objetivos del marco Normativo y Programático Estatal al que están alineados, por su parte los indicadores que miden los resultados del FAM AS y del programa Estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social incluyen el factor relevante de cada objetivo, y que los beneficiarios de los apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual son: individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, de los indicadores de resultado a nivel Federal cumplieron con las metas establecidas, pero el resultado del programa de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social que se indica en el propósito no alcanzó la meta programada para 2019, así mismo, no se justifica plenamente el incumplimiento de la meta programada a nivel de propósito del programa estatal.

De la *Evolución de la cobertura* la definición de la población objetivo definida por el CONNEVAL es coincidente con los instrumentos de gestión relacionados con el programa estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social y la estrategia de cobertura del programa presupuestario estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social identifica la cantidad de beneficiarios que requieren la atención social alimentaria a corto y mediano plazo y genera información que permite determinar los requerimientos de asistencia alimentaria, en donde se observa que durante el periodo 2015-2019 los medios de verificación indican que la cobertura de atención para todos los apoyos refleja una tendencia a la baja.

Del *Análisis de los bienes y/o servicios entregados* los indicadores que miden el desempeño del FAM AS 2018 y 2019 en la entidad federativa están validados a nivel federal y cumplieron con la meta comprometida, del resultado de los indicadores establecidos a nivel de Componente en la MIR del Programa estatal de Servicios Alimentarios para la Asistencia Social, durante el 2018 y el 2019, cumplieron con la meta comprometida sin que los resultados en ambos años sean comparables, mientras que la programación de metas a nivel de componentes para 2019 fue la adecuada. Considerando que se cuenta con información que permite verificar el comportamiento de las metas programadas y alcanzadas de los indicadores a nivel de componente del programa estatal en el periodo 2015-2019, mejoraron la programación de bienes y servicios, y cumplen con los criterios establecidos en los lineamientos del CONAC, y es posible medir y evaluar el desempeño del programa. Por otro lado la información que mide el desempeño de los bienes y servicios está incompleta porque no cumple con las características de transparencia y rendición de cuentas.

Del *Ejercicio de los recursos*, los resultados alcanzados del FAM-AS, de acuerdo con el cumplimiento de metas del programa estatal para el periodo 2015-2019, observan una tendencia de incumplimiento de acuerdo con el rango de aceptación del $\pm 16\%$ del MESI, mientras que de los recursos presupuestales del FAM-AS en el periodo 2015-2019 observan una tendencia ascendente. El costo efectividad durante el periodo de 2015 a 2019 se mantuvo en la categoría débil con valores ponderados entre el 0.13 y el 0.11 y el costo promedio por beneficiario atendido en el periodo 2015-2019 ascendió de \$1,081.87 pesos a 1,626.76 pesos.

Finalmente del *Análisis de la atención a recomendaciones*, se realizó el seguimiento y recomendaciones, y de los ASM definidos como producto de las recomendaciones, son pertinentes e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento así mismo, las evidencias documentales cargadas en el sistema informático permiten validar el cumplimiento de los ASM definidos en los documentos de trabajo del PASM 2019 y es posible corroborar el enfoque de gestión para resultados en la aplicación del gasto público en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución del gasto, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del FAM-AS y del programa estatal que es financiado con el recurso.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Aplicar criterios que delimiten de manera específica las metas, tomando en cuantos parámetros, normas técnicas y estándares, de tal forma que sean alcanzables con los recursos disponibles.

2: Incluir como parte del reporte de acciones de mejora los procesos y evidencias documentales a través de los cuales la meta se programe de manera asertiva.

3: Incluir como parte del análisis de la cobertura de atención, información que permita identificar preferencias de consumo que garanticen la calidad nutricia.

4: Determinar los insumos nutrimentales y sus cantidades de acuerdo con los lineamientos de EIASA.

5: Desarrollar un procedimiento para la evaluación de indicadores de resultados como instrumento de mejora continua

6: Identificar como parte de la ficha técnica de indicadores el sitio o enlace informático que ofrezca de forma sencilla e integrada el acceso a las fuentes de información mediante las cuales se calculan y verifica el cumplimiento de metas.	
7: Desarrollar un procedimiento de gestión mediante que garantice el cumplimiento de metas e incremente la eficiencia en la aplicación de los recursos.	
DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.	
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED.	
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).	
4.4 Principales colaboradores: Lic. Mónica Buenrostro Bermúdez	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: irasconm@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59 extensión 600	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social.	
5.2 Siglas: FAM-AS	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Josué Maldonado Trejo jmaldonadot@queretaro.gob.mx (442) 2161925	Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SERENARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL	

ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php

7.2 Difusión en internet del formato:
<http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>
Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Especifica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa del Ramo 33	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29 / 05 / 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07 / 10 / 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Vicente Ortega González	Unidad Administrativa: Dirección General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEEQ).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas en el Plan Anual de Evaluaciones 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados del programa estatal en el cual se aplica este recurso.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar los resultados obtenidos para el Estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al programa estatal financiado con recursos del FAM-IE. • Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través del programa estatal financiado con recursos del FAM-IE. • Examinar la evolución de los recursos del FAM-IE para el período 2015-2019. • Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivados de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en períodos anteriores. • Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del FAM-IE y del programa estatal que se financia. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo 33; y con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Información de gabinete.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se realiza una bitácora de información por cada una de las preguntas metodológicas establecidas en los Términos de Referencia (TdR), las cuales se identifican como evidencias de Gabinete (Primarias), así como la revisión de fuentes externas requeridas para dar sustento a las preguntas metodológicas en Portales de Transparencia (Secundaria).	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Infraestructura Educativa, es una aportación de recurso que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados correspondiente al 54% del total del Fondo, cuyo destino es la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel.

Mediante tales recursos financieros, las instituciones dedicadas a los servicios educativos en el Estado de Querétaro mejoraron su infraestructura física durante el 2019 en materia de construcción, equipamiento y rehabilitación de espacios educativos, y con mantenimiento y obra construida en los niveles básico, medio superior y superior. Además de contribuir con los objetivos de gobierno del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021, mediante el fortalecimiento del acceso y la calidad en materia Educativa.

En el periodo 2019, el IIFEQ, en su carácter de ente responsable ejecutor, definió el Programa de ejecución y asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa para los servicios educativos públicos en el Estado de Querétaro. Este Pp cuenta una MIR cuyos objetivos se encuentran alineados con el marco legal y normativo federal y estatal.

Los bienes y servicios que componen dicho Programa son: “Espacios construidos, rehabilitados, equipados y/o con mantenimiento en el nivel básico medio superior y superior que cumplan con requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad sustentabilidad y pertinencia, de acuerdo con la política educativa determinada, con base en lo establecido en esta ley y los programas educativos estatales”; y “Servicios de asesoría técnica-normativa de infraestructura física educativa, en términos de las leyes federales, la Ley de Educación del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables”.

De éstos, el primero tiene definida y cuantificada el área de enfoque potencial y atendido, en tanto que no se cuantifica el área de enfoque objetivo, es decir, aquella que se puede atender con los recursos con los que se cuenta. El segundo Componente, correspondiente a los servicios de asesoría técnica normativa, no cuantifica la población potencial, objetivo y atendida y tampoco incluye datos de metas.

En tal sentido, el IIFEQ define una estrategia de cobertura para el componente que refiere la infraestructura física, donde se identifican metas de cobertura anual y se especifica un horizonte de cobertura de mediano y largo plazo; sin embargo, no es posible conocer el comportamiento de la cobertura de atención en el periodo de 2015-2019, debido a que no se cuantifica al área de enfoque objetivo.

Con relación al análisis de los bienes y servicios entregados, se informa que ocho de las 24 metas programadas a nivel de gestión de responsabilidad estatal en las dos MIR Federales del Fondo no fueron cumplidas y no presentan justificación del incumplimiento; que en la MIR del Pp se cumplió con dos de las tres metas programadas; que no todos los indicadores cumplen con el 100% de los criterios CREMAA emitidos por el CONAC ; y que, no obstante se cuenta con una ficha técnica donde se definen los métodos de cálculo y sus variables, se identifica que el Programa estatal se compone de dos bienes y servicios dirigidos a distinto tipo de beneficiario, por lo que se afirma, que éste es un programa institucional y no un programa presupuestario.

Asimismo, mediante el análisis de indicadores se observa que se concluyó con los proyectos en la categoría de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento para las escuelas públicas de tipo básico; que se mejoró la infraestructura de los planteles y/o campus de educación media superior y superior atendidos; y que los proyectos en la categoría de construcción en educación superior se encuentran en proceso.

Por lo que se refiere al ejercicio de los recursos para el ejercicio fiscal 2019 y de acuerdo con la evidencia, se contó con un presupuesto aprobado de \$154'939,298.02 pesos. Cantidad que representa una disminución presupuestal del 2.23% respecto al año inmediato anterior; y con un presupuesto modificado de \$154'572,747.89 pesos correspondiente al 99.76% respecto al total

aprobado, del cual, al reporte del 4to. Trimestre de 2019, se ejerció el 78.41%. Referente al costo promedio por beneficiario atendido con el componente 1, que refiere la infraestructura física que refiere la infraestructura física, se observó un aumento en 2019 de 33.09% respecto al año inmediato anterior. En tanto que, para el componente 2, correspondiente a los servicios de asesoría técnica normativa, no es posible calcularlo por falta de datos.

Acerca del análisis de la atención a recomendaciones, se informa que la totalidad de las recomendaciones derivadas de la evaluación 2018 fueron atendidas; con un total de ocho ASM y 24 actividades para su cumplimiento en el PASM 2019; estos ocho ASM fueron cargados en el sistema informático ASM (SER), sin embargo, éstos no cumplen con las características establecidas en el Mecanismo para el seguimiento de los ASM, ya que no se encuentran redactados en términos de compromiso.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los resultados esperados del programa estatal financiado con recursos del Fondo, expresos en el marco normativo y programático estatal, coinciden con los aspectos relevantes de los objetivos que se expresan en el marco normativo y programático federal.
- En materia de ejecución de bienes, la descripción de la población y área de enfoque potencial del Programa, es acorde con la establecida en el marco normativo y programático federal.
- La definición de área de enfoque objetivo establecida en el informe de enfoque de resultados de los fondos sociales del Ramo 33 realizado por CONEVAL coincide totalmente para uno de los dos bienes y/o servicios entregados por el Pp estatal.
- La totalidad de las metas programadas de los Indicadores a nivel de Componente del Pp fueron cumplidas en el periodo 2019.
- Las actividades programadas para dar cumplimiento a los ASM establecidos, tuvieron un avance del 100% y su cumplimiento fue dentro de la fecha definida.

2.2.2 Oportunidades:

- Derivado de un incremento en los recursos del fondo durante el ejercicio fiscal 2019, el Indicador Porcentaje de planteles educativos con infraestructura suficiente segura y adecuada superó su meta programada considerablemente.
- El IIFEQ cuenta con una estrategia de cobertura para atender las áreas de enfoque objetivo, donde se identifican metas de cobertura anual y se define un horizonte de cobertura de mediano y largo plazo, sin embargo, dicha información solo corresponde al Propósito y a uno de los dos Componentes establecidos en la MIR del Pp.
- En el periodo 2019 ocho de las 24 metas programadas de responsabilidad Estatal tanto en la MIR Federal del FAM-IE Básica y la MIR Federal Media superior y Superior no fueron cumplidas y no presentan justificación alguna de su incumplimiento, en cinco de ellas no se programan acciones, sin embargo, reportan avance al finalizar el periodo, y de manera opuesta en tres metas no se reportan avance de sus metas programadas.
- En el Programa de ASM 2019 se atendieron la totalidad de las recomendaciones derivadas del informe de evaluación 2018, definiéndose 8 Aspectos susceptibles de Mejora, asimismo se definieron al menos 3 actividades para la atención de cada ASM.

2.2.3 Debilidades:

- La descripción del Área de enfoque objetivo del Programa no se define ni cuantifica de manera clara y concisa, sino que incorpora toda la problemática posible de ser intervenida.
- La población y Áreas de enfoque receptoras del servicio de asesoría técnica normativa en materia de Infraestructura Física Educativa incorpora a distintos tipos de beneficiarios no cuantificados.

- En la Estrategia de cobertura del Pp Estatal solo se presentan las áreas de enfoque atendidas para uno de los dos Componentes, por lo que no es posible conocer el comportamiento en la cobertura de atención en el periodo 2015-2019.
- Los Indicadores definidos en los Componentes del Pp estatal dentro de su fórmula de cálculo incluyen distintos bienes proyectos y tres distintos beneficiarios por lo que no cumplen con el criterio de Adecuado establecido por CONAC.
- Debido a que un Componente tiene definido un área de enfoque como beneficiario y el otro Componente está dirigido a la población, no se cumple con las principales características de un Programa presupuestario ya que todos los componentes deben estar dirigidos al mismo tipo de beneficiario, que en el caso del fondo y por su naturaleza deben ser áreas de enfoque.
- Es posible conocer el cumplimiento de metas a nivel de resultados del Pp estatal durante el periodo 2015-2019, el cual, no ha sido constante ya que en 2015 se cumplieron el 100% de las metas programadas, sin embargo, en los periodos de 2016, 2017 y 2018 se cumplieron en un 33%, y para 2019 en 66%.
- Los ASM definidos en el Programa 2019 no se encuentran redactados en términos de compromiso, por lo que no cumplen con las características establecidas en la Normatividad aplicable.

2.3.4 Amenazas:

- Durante el ejercicio fiscal 2019 disminuyeron las obras y acciones implementadas por el IIFEQ derivado de una disminución en los recursos del fondo con relación al año inmediato anterior.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION:

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los resultados esperados del programa estatal financiado con recursos del Fondo, expresos en el marco normativo y programático estatal, coinciden con los aspectos relevantes de los objetivos que se expresan en el marco normativo y programático federal, además los indicadores tanto de la MIR Federal como del Pp Estatal cumplen con el criterio de relevancia establecido en lineamientos de CONAC, sin embargo, la descripción del Área de enfoque objetivo del Programa no se define ni cuantifica de manera clara y concisa sino que incorpora toda la problemática posible de ser intervenida, además, incorpora a distintos tipos de beneficiarios no cuantificados.

Con relación a las metas programadas del Pp, derivado de un incremento en los recursos del fondo durante el ejercicio fiscal 2019, el Indicador Porcentaje de planteles educativos con infraestructura suficiente segura y adecuada superó su meta programada considerablemente, de igual manera, se observa que existieron recursos remanentes que derivaron un incremento en las acciones realizadas por parte del IIFEQ.

El IIFEQ cuenta con una estrategia de cobertura para atender las áreas de enfoque objetivo, donde se identifican metas de cobertura anual y se define un horizonte de cobertura de mediano y largo plazo, sin embargo, dicha información solo corresponde al Propósito y a uno de los dos Componentes establecidos en la MIR del Pp, por lo que en la Estrategia de cobertura del Pp Estatal solo se presentan las áreas de enfoque atendidas para uno de los dos Componentes y no es posible conocer el comportamiento en la cobertura de atención en el periodo 2015-2019.

En el periodo 2019 ocho de las 24 metas programadas de responsabilidad Estatal tanto en la MIR Federal del FAM-IE Básica y la MIR Federal Media superior y Superior no fueron cumplidas y no presentan justificación alguna de su incumplimiento, en cinco de ellas no se programan acciones, sin embargo, reportan avance al finalizar el periodo, y de manera opuesta en tres metas no se reportan avance de sus metas programadas.

Con respecto a las metas programadas de los Indicadores del Pp estatal, a nivel de Componente fueron cumplidas en el periodo 2019, sin embargo, no son constantes en el periodo 2015-2019 derivado de la oscilación de los recursos del fondo, de igual manera dentro de su fórmula de

cálculo incluyen distintos bienes proyectos y tres distintos beneficiarios por lo que no cumplen con el criterio de Adecuado establecido por CONAC.

Debido a que un Componente tiene definido un área de enfoque como beneficiario y el otro Componente está dirigido a la población, no se cumple con las principales características de un Programa presupuestario ya que todos los componentes deben estar dirigidos al mismo tipo de beneficiario, que en el caso del fondo y por su naturaleza deben ser áreas de enfoque, sin embargo, es posible identificar los medios de verificación y las variables con los que se calculan los indicadores del Pp estatal ya que la totalidad de ellos cuentan con una ficha técnica por parte del ente ejecutor.

Es posible conocer el cumplimiento de metas a nivel de resultados del Pp estatal durante el periodo 2015-2019, el cual, no ha sido constante ya que en 2015 se cumplieron el 100% de las metas programadas, sin embargo, en los periodos de 2016, 2017 y 2018 se cumplieron en un 33%, y para 2019 en 66%.

Por otra parte, durante el ejercicio fiscal 2019 disminuyeron las obras y acciones implementadas por el IIFEQ derivado de una disminución en los recursos del fondo con relación al año inmediato anterior, además, los recursos del fondo no se devengaron en su totalidad ya que por concepto de educación básica se devengó el 93.8% y por concepto de educación Media superior y Superior 50.9% sin tener evidencia que justifique dicho subejercicio, por último, es posible conocer el costo promedio por beneficiario durante el periodo 2015-2019, considerando que aumentó durante el ejercicio fiscal 2019 un 33.09% con relación al año inmediato anterior.

En el Programa de ASM 2019 se atendieron la totalidad de las recomendaciones derivadas del informe de evaluación 2018, definiéndose 8 Aspectos susceptibles de Mejora, asimismo se definieron al menos 3 actividades para la atención de cada ASM.

Los ASM definidos en el Programa 2019 no se encuentran redactados en términos de compromiso, por lo que no cumplen con las características establecidas en la Normatividad aplicable, sin embargo, las evidencias documentales que sustentan el cumplimiento de dichos ASM están cargados en el Sistema Informático de ASM, además, El IIFEQ ha reflejado mejoras dentro del ciclo presupuestario, esto como resultado de los documentos que se ha elaborado con el fin de consolidar el enfoque de gestión de resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Implementar acciones para actualizar y modificar las metas programadas del Pp con el objetivo que mejorar el desempeño del Programa.

2: Definir y cuantificar de manera clara, la descripción y cuantificación de la población y áreas de enfoque objetivo y atendida del Pp Estatal, con el objeto de mejorar la gestión y transparencia de los recursos.

3: Implementar procedimientos (o actualizar en caso de existir) para mejorar la programación de metas, seguimiento y atención de incumplimientos.

4: Incorporar en la Estrategia de Cobertura la información referente a la totalidad de los Componentes establecidos en la MIR del Pp Estatal, con el objeto de mejorar el análisis de los recursos y comprobar el desempeño de los mismos.

5: Cuantificar y publicar la información referente a la población y el área de enfoque atendida de los Componentes establecidos en el Pp Estatal, para mejorar la gestión y transparencia de los recursos.

6: Establecer metas alcanzables en los indicadores de las MIR federales de acuerdo con los recursos aprobados del PEF con el objeto de mejorar la gestión de los recursos.

7: Definir las metas en los Indicadores de la MIR Estatal de acuerdo con el Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo con la finalidad de que sean cumplidas y mejorar la gestión de los recursos.
8: Implementar una estrategia para validar los Indicadores de la MIR del Pp Estatal a través de los criterios CREMAA establecidos por CONAC, para dar cumplimiento a la normatividad y midan lo que pretenden medir, sean relevantes, confiables, monitoreables y transparentes.
9: Implementar una estrategia para revisar los objetivos del resumen narrativo de los indicadores establecidos en la MIR del Pp Estatal para darles la dimensión correcta de acuerdo con los Lineamientos emitidos por CONAC.
10: Elaborar una estrategia de mejora donde se considere el diseño del Pp y se defina un solo tipo de beneficiario, para dar cumplimiento a la normatividad y mejorar el desempeño y análisis del Programa.
11: Elaborar el POA del Pp Estatal a partir de criterios programáticos presupuestales con techo financiero modificado que asegure el recurso.
12: Definir un plan estratégico de cobertura donde sea evidente la cuantificación de las áreas de enfoque objetivo y atendida de todos los Componentes de la MIR del Pp Estatal para mejorar la transparencia del desempeño en la ejecución los recursos.
13: Justificar los motivos por los cuales no se ejecutaron al 100% los recursos del fondo, para evitar subejercicios en el ciclo presupuestal y tener una mayor transparencia de los recursos.
14: Modificar la redacción de los ASM para dar cumplimiento con las características establecidas en el Mecanismo para el seguimiento de los ASM y mejorar la gestión y transparencia del recurso.
15: Actualizar el Programa de ASM 2019 con el objeto de cumplir en su totalidad con el Mecanismo para el seguimiento de los ASM, para mejorar los procesos de monitoreo y rendición de cuentas en la gestión de los recursos.
DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
4.4 Principales colaboradores: Lic. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 al 59 extensión 600
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa.
5.2 Siglas: FAM-IE
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Infraestructura Física del Estado de Querétaro (IIFEQ).
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Vicente Ortega González vortega@queretaro.gob.mx (442) 2161276	Unidad Administrativa: Dirección General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEEQ).
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADOS DE QUERÉTARO, Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para Entidades "FISE" Ejercicio Fiscal 2019	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29/05/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/10/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Sandra Diez Alvarado	Unidad Administrativa: Subsecretaría de Operaciones y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas en el Plan Anual de Evaluaciones 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados del programa estatal en el cual se aplica este recurso.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar los resultados obtenidos para el Estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al Programa Presupuestario Hombro con Hombro Fortaleciendo el Desarrollo Integral Comunitario financiado con recursos del FISE • Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través del Programa Presupuestario Hombro con Hombro Fortaleciendo el Desarrollo Integral Comunitario financiado con recursos del FISE. • Examinar la evolución de los recursos del FISE para el período 2015-2019. • Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivados de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en períodos anteriores. • Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del FISE y del programa estatal que se financia. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo 33; y con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos_X__ Otros_X__ Especifique: Evidencias Empíricas de Gabinete.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos, programáticos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como	

“fuentes de información” por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados (UER) para las instancia Técnica Evaluadora (INDETEC).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La Dependencia encargada del Fondo a nivel Federal y Estatal (SEDESQQ), alinean los objetivos a nivel de Fin, Propósito y componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y Estatal del Programa Presupuestario Hombro con Hombro Fortaleciendo el Desarrollo Integral Comunitario, con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, así como con la Ley de Coordinación Fiscal, la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2019 y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
- La SEDESQQ define a seis objetivos de Componente, de los cuales sólo uno es financiado con recursos del FISE “Apoyos para el mejoramiento de la infraestructura social entregada”, y tiene tres indicadores, los cuales son: Porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto rezago social atendidas con infraestructura para el servicio de agua potable, Porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto rezago social atendidas con infraestructura para el servicio de drenaje y Porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto rezago social atendidas.
- La SEDESQQ agregó dos indicadores que se relacionan al servicio de agua potable y drenaje, lo cual contextualiza de mejor manera la aplicación de los recursos y su impacto; no obstante, es necesario analizar si dentro de las obras realizadas se encuentra otro concepto de gasto que pueda ser medible, como vivienda, urbanización, etc.
- La SEDESQQ planeo 25 proyectos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rurales y Urbanas; 26 proyectos en los Municipios con los dos Grados o más de rezago social, y 5 proyectos en Pobreza extrema en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social MIDS.
- La SEDESQQ cumplió con los requerimientos para la planeación de los recursos, a través de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social MIDS plasmados en la normatividad aplicable estatal y federal, donde se planearon un total de 56 proyectos de inversión con una total de recursos del FISE de \$98,669,954.00 pesos para el ejercicio fiscal 2019.
- La SEDESQQ elaboró un diagnóstico denominado Fortalecimiento del Desarrollo Integral Comunitario, a través de información proporcionada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).
- La SEDESQQ define a la población potencial, objetivo y atendida, de acuerdo con los diferentes documentos normativos- programáticos que se relacionan entre sí, con las características siguientes y/o variables: pobreza extrema, rezago social y/o Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)."
- La SEDESQQ elaboró una Estrategia de Cobertura donde definió y cuantificó a la población potencial, objetivo y atendida para los periodos del 2016 al 2019; sin embargo, no están observadas las metas y horizontes para generar situaciones de cambio y esquemas de decisión, así como las bitácoras de cálculo de cada indicador de cobertura asociado a la meta, a través del tiempo."
- La SEDESQQ define a los indicadores evaluados de manera correcta de acuerdo con los requerimientos del CONAC; sin embargo, es necesario adecuar la dimensión de los indicadores del Componente, debido a que busca medir la eficiencia y la definición de los objetivos están focalizados a la eficacia.
- La SEDESQQ en el Formato de la MIR del Programa y la Fichas Técnicas cuenta con una inconsistencia, debido a que en ésta última se menciona al siguiente indicador: Porcentaje de localidades ubicadas en zonas de alto y muy alto grado de rezago social y marginación atendidas con infraestructura para el servicio de energía eléctrica."

- La SEDESQ identifica los medios de verificación Programa Estatal, donde se obtienen los valores de las variables con que se calcula cada indicador, siendo la SEDESQ el Ente encargado de emitir los reportes de infraestructura social, aunque no fue posible encontrar alguna página electrónica o especificación física de la SEDESQ donde se emitiera dicho reporte.
- La SEDESQ identifica en la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal Fueron a tres Indicadores de Gestión (nivel de Actividad) de Responsabilidad estatal, del cual sólo uno tuvo seguimiento, y fue cumplida al 100%.
- La SEDESQ muestra en todos los periodos analizados (2016 al 2019), salvo el 2016 que no cumplieron con las metas al 100%, con un total de 10 metas programadas y 10 cumplidas, en algunos casos con resultados mayores, lo cual afecta en el +- 16%, aunque la justificación, está en función de una modificación presupuestal, lo cual tiene una tendencia positiva al cumplimiento, por lo que los resultados son adecuados acorde a las acciones implementadas en cada uno de los periodos.
- La SEDESQ presenta un ejercicio de los recursos adecuado, debido que cumplieron con las metas y fueron eficientes al no ejercer en la mayoría de los años la totalidad de los recursos, salvo el ejercicio fiscal 2015 y 2016 que aún no existía el Programa y que no fueron identificados resultados respectivamente.
- La SEDESQ clasifica de manera adecuada las recomendaciones conforme a lo señalado en el mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones, y registra el seguimiento de los ASM donde se observa que dos de las recomendaciones plasmadas en el documento específico e institucional, se abordan en el reporte trimestral como un documento de trabajo interinstitucional, a través de Actividades.
- La SEDESQ definición a seis Aspectos Susceptibles de Mejora en el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) y el Seguimiento de los ASM al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019, de la cuales se vinculan las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación.
- La SEDESQ cumple con los requerimientos de congruencia, redacción como compromiso, relevancia, disposición de tres actividades, involucrados en los procesos y asignación de los ámbitos de gestión., además, cumplió con los seis ASM establecidos en tiempo y forma; sin embargo, los documentos correspondientes al reporte trimestral de los ASM con El Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) no están homologados.
- La SEDESQ presenta evidencias documentales que sustentan la ejecución de las acciones de cada uno de los ASM, así como una justificación de la aportación que plasmaron en la gestión, y con ello, están mejoras de la gestión, a través de acciones en la planeación, programación, presupuestación, ejecución, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La SEDESQ utiliza una serie de documentos normativos y programáticos federales y estatales, para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones, además están alineados con los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR Federal y Estatal (Programa Presupuestario Hombro con Hombro Fortaleciendo el Desarrollo Integral Comunitario).
- Los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR Federal y Estatal, están definidos de acuerdo con los aspectos sustantivos de medición planteados en los objetivos, y los documentos normativos y programáticos al estar vinculados con la mitigación del rezago social y la pobreza extrema, así como la entrega de bienes y/o servicios focalizados a infraestructura social.

- La SEDESQ encargada del seguimiento y monitoreo de la MIR del Programa Estatal, adicionó dos indicadores desglosando los proyectos hacia agua potable, alcantarillado y electrificación.
- Los Componentes (bienes y/o servicios) están focalizados a la población que se encuentra en rezago social y pobreza extrema, así como en zonas de Atención Prioritaria ZAP. De lo anterior, se planearon 56 proyectos de inversión con una total de recursos del FISE de \$98,669,954.00 pesos para el ejercicio fiscal 2019.
- La SEDESQ elaboró una Estrategia de Cobertura donde definió y cuantificó a la población potencial, objetivo y atendida para el ejercicio fiscal 2016, 2017, 2018 y 2019.
- Los resultados de los indicadores del desempeño a nivel de Propósito, Componente y Actividades de la MIR Estatal del Programa Presupuestario Hombro con Hombro Fortaleciendo el Desarrollo Integral Comunitario fueron positivos al cumplir sus metas al 100% en el ejercicio fiscal 2019, con una variación del 0%, presentándose el umbral en verde.
- La SEDESQ cumple con la entrega de documentos en tiempo y forma de acuerdo con los Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro
- En la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS presentada por la SEDESQ, fueron observados un total de 25 proyectos planeados para las ZAP'S Rurales y Urbanas, con un presupuesto de \$65,277,654.34 pesos, Por su parte, fueron identificados un total de 26 proyectos para los Municipios con los 2 grados de Rezago Social más alto, con un presupuesto de \$25,858,841.02 pesos, y por último, un total de 5 proyectos a la población en Pobreza Extrema, con un presupuesto de \$7,533,458.64 pesos. Lo anterior en cumplimiento con la normatividad aplicable estatal y federal.
- La SEDESQ elaboró el Diagnóstico Fortalecimiento del Desarrollo Integral Comunitario con información estadística y el Informe de Enfoque de Resultados de los Fondos Sociales del Ramo 33 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), así como la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS 2019, fueron identificadas ciertas características como la pobreza extrema, rezago social y/o Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- La Estrategia de Cobertura elaborada por la SEDESQ define y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida para los ejercicios fiscales 201, 2017, 2018 y 2019 de manera adecuada, apegándose a los documentos normativos y programáticos de la aplicación del Fondo de Aportaciones FISE.
- Las definición de las poblaciones son un subconjunto de cada uno de ellas, es decir, que tiene relación con la característica y/o variable identificada (pobreza extrema, rezago social y/o Zonas de Atención Prioritaria ZAP), y no corta la focalización de las acciones para poder generar resultados de cobertura con la información (medir la cobertura de atención, entre las situación actual y la deseada en el tiempo), a través de metas y la definición del horizonte, ya sea a mediano o largo plazo.
- La tendencia del análisis de cobertura, a través del tiempo fue positiva, a pesar de que del 2016 al 2017 tuvo una caída del -27.27% (se desconoce el desplome de la cobertura), mientras que, del 2017 al 2019 muestra una tendencia positiva (a la alza) con un 37.5% de crecimiento.
- De acuerdo con el seguimiento y monitoreo del Programa Estatal para los ejercicios fiscales 2018 y 2019 de la SEDESQ, fue identificado un resultado positivo, ya que las metas programadas se cumplieron al 100% con 0% de variación, en el rango de +-16, color verde. Además para el 2019, se agregaron dos indicadores que fortalecen los resultados del Programa.

- En el análisis del indicador "Porcentaje de localidades con alta y muy alta marginación atendidas con obras de infraestructura social" de la MIR del Programa Estatal de la SEDESQ para los periodos del 2017 al 2019, se concluye que fue positivo, ya que se cumplieron las metas.
- El indicador de resultado (Propósito) presentado en la MIR del Programa Estatal cumple con la dimensión de Eficacia, ya que mide el grado de cumplimiento de los objetivos.
- El Programa Estatal ha tenido un buen desempeño a través de los años, y ha mejorado de manera constante, en relación a la definición de objetivos e indicadores del desempeño para todos los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividad), y una planeación adecuada de la programación de las metas.
- En los informes trimestrales presentados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el periodo comprendido del año fiscal 2015 al 2019, fue identificado un ejercicio de los recursos adecuado, debido a que las metas programadas para dichos periodos fueron cumplidas, sólo para el periodo 2016 no fueron presentados resultados.
- En el análisis del Costo-efectividad, el cual identifica la relación entre el recurso modificado y ejercido, y la cuantificación de la población objetivo y atendida, fue identificada una asistencia positiva en un periodo comprendido del 2016 al 2019.
- En el análisis del Costo-promedio por beneficiario, el cual identifica la relación entre el recurso ejercido, y la cuantificación de la población atendida, fue identificada una asistencia constante en un periodo comprendido del 2016 al 2019, es decir los costos promedios de los años analizados no se disparan unos con otros.
- Las recomendaciones identificadas en las Evaluaciones del FISE para ejercicios fiscales anteriores, se clasifican de manera adecuada conforme a lo señalado en el Mecanismo para el Seguimiento de las Recomendaciones del Estado de Querétaro, de acuerdo con lo siguiente: ocho recomendaciones con un documento de trabajo específico, y cuatro recomendaciones con documento de trabajo institucional.
- Las características referentes a la congruencia, redacción como compromiso, relevancia, disposición de tres actividades, involucrados en los procesos y asignación de los ámbitos de los Aspectos Susceptibles de Mejora vinculados con las recomendaciones son adecuadas.
- Los Aspectos Susceptibles de Mejora atendidos por la SEDESQ de las recomendaciones derivadas de evaluaciones del FISE para ejercicios fiscales anteriores se cumplieron al 100%.
- Los Aspectos Susceptibles de Mejora cuentan con evidencias documentales que sustentan la ejecución de las acciones de cada uno de ellos, así como una justificación de la aportación que plasmaron en la gestión.
- La SEDESQ elaboró un Diagnóstico (incluye árbol del problema y objetivos, definición de la población potencial, objetivo y atendida) y la actualización de la matriz de indicadores para resultados (MIR) y la cobertura de atención para mejorar la planeación, programación y presupuestación.
- La SEDESQ elaboró la Bitácora de cálculo, diagrama para el seguimiento, calendario para presentar información del FISE entre los involucrados, reportes internos y externos (SRFT), informes de avances de los ejecutores y aplicación del sistema PICASO. Lo anterior coadyuva en la ejecución, monitoreo, evaluación, transparencia, y rendición de cuentas.
- La SEDESQ se coordinó con los ejecutores del FISE (a través de oficios y minutas de trabajo) para mejorar la planeación, programación y presupuestación.

2.2.2 Oportunidades:

- La SEDESQ sólo registra el seguimiento de la Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" en la MIR Federal.

- La Actividad de la MIR Federal "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" con tres indicadores, de los cuales sólo uno tuvo seguimiento por parte de la SEDESQ "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS", se cumplió al 100% sin ninguna variación en el resultado.
- El indicador correspondiente a los proyectos de contribución directa correspondiente a la SEDESQ para el ejercicio fiscal 2018 y 2019 de la MIR Federal, cumplieron al 100% con una variación del 0%, lo que implica que se encuentra dentro del umbral de +-16 color verde.
- Es posible identificar los Medios de Verificación para el indicador Federal, donde se obtienen los valores de las variables con los que se calculan los indicadores, siendo la Secretaría de Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social) el Ente administrativo que emite la información de los reportes trimestrales y anuales sobre las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

2.2.3 Debilidades:

- La redacción a nivel de Fin de la MIR del Programa Estatal implementado por la SEDESQ, carece de algunos elementos que señala la Guía para el Diseño de Programas Presupuestarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además el indicador mide un porcentaje, lo cual no es adecuado para medir el impacto, como lo sería una Tasa de variación porcentual al poder comparar resultados a través del tiempo.
- La Estrategia de Cobertura Elaborada por la SEDESQ, no cuenta con metas y horizontes para generar situaciones de cambio y esquemas de decisión, así como las bitácoras de cálculo de cada indicador de cobertura asociado a la meta, a través del tiempo, es decir hacia donde queremos llegar de la situación A, a una situación B a corto, mediano o largo plazo.
- Los indicadores del Componente, miden la dimensión de eficiencia, lo cual no es correcto, debido a que la focalización del indicador parece más de eficacia (cumplimiento de objetivos). Además, la eficiencia busca la optimización de los costos y del tiempo principalmente, y se mide con promedios para relacionar dos variables, es decir, costo promedio de las obras de agua y saneamiento, tiempo promedio de atención en las obras de drenaje y alcantarillado.
- No fue posible identificar con precisión la referencia de alguna página o un medio físico específico de la SEDESQ para localizar las fuentes de información que alimentan los valores de las variables con que se calcula cada indicador.
- Los reportes trimestrales de seguimiento de los ASM y el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) no están homologados, al identificar recomendaciones en el documento específico e institucional en el PASM, y en los informes trimestrales se abordan en un documento de trabajo interinstitucional, a través de Actividades.

2.3.4 Amenazas:

- La redacción de los objetivos a nivel Componente de la MIR Federal no es la adecuada al no establecer el verbo en pasado participio que indica la acción, y el nombre de los indicadores no están definidos de manera adecuada, debido a que la redacción confunde lo que se quiere medir al establecer parte del método de cálculo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN:

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La SEDESQ utiliza una serie de documentos normativos y programáticos federales y estatales para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones, además los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR Federal (el registro del desempeño a nivel estatal corresponde sólo a nivel de Actividad de la MIR del Fondo) y del Programa Presupuestario Estatal, está vinculados de manera plena con los requerimientos para la aplicación de los recursos del Fondo, tales como focalización de la población en específico,

la realización de los documentos o herramientas de apoyo para programar y presupuestar, entre otros.

Por su parte, los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR Federal y Estatal, están definidos de acuerdo con los aspectos sustantivos de medición planteados en los objetivos, y los documentos normativos y programáticos al estar vinculados con la mitigación del rezago social y la pobreza extrema, así como la entrega de bienes y/o servicios focalizados a infraestructura social. Fueron adicionados dos indicadores para fortalecer la medición del desempeño). Sin embargo, es necesario mejorar la redacción del objetivo a nivel de Fin del Programa Presupuestario Estatal, al no cumplir con los requerimientos metodológicos de la SHCP para el diseño de Programa Presupuestarios.

Los Componentes (bienes y/o servicios) están focalizados a la población que se encuentra en rezago social y pobreza extrema, así como en zonas de Atención Prioritaria ZAP. De lo anterior, se planearon 56 proyectos de inversión con una total de recursos del FISE de \$98,669,954.00 pesos para el ejercicio fiscal 2019. Además, dicha focalización está definida y cuantificada en la Estrategia de Cobertura del Programa Presupuestario Estatal; sin embargo, falta establecer horizontes a corto, mediano y largo plazo que coadyuve en la mejora de la gestión al atender de manera escalonada las carencias sociales de la población.

Los resultados de los indicadores del desempeño a nivel de Propósito, Componente y Actividades de la MIR Estatal del Programa Presupuestario Hombro con Hombro fueron positivos al cumplir sus metas al 100% en el ejercicio fiscal 2019, con una variación del 0%, presentándose el umbral en verde. Asimismo, para la MIR Federal se cumplió con la meta programada, a través de la realización de proyectos de incidencia directa. En términos generales, el Programa Presupuestarios Estatal obtuvo buenos resultados para el ejercicio fiscal 2019.

La SEDESQO cumple con la entrega de documentos en tiempo y forma de acuerdo con los Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro, así como la demás normatividad aplicable federal. Tales documentos son:

- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Reportes trimestrales emitidos a la Secretaría de Desarrollo Social; y
- Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. 1er, 2do, 3er y 4to trimestre, así como el Informe definitivo, tal y como se señala a continuación: Carpeta de Avance Financiero, Carpeta de Gestión de proyectos, y Carpeta de indicadores.

De acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS fueron observados un total de 25 proyectos planeados para las ZAP'S Rurales y Urbanas, con un presupuesto de \$65,277,654.34 pesos, Por su parte, fueron identificados un total de 26 proyectos para los Municipios con los 2 grados de Rezago Social más alto, con un presupuesto de \$25,858,841.02 pesos, y por último, un total de 5 proyectos a la población en Pobreza Extrema, con un presupuesto de \$7,533,458.64 pesos. Lo anterior en cumplimiento con la normatividad aplicable estatal y federal.

El Programa Presupuestario Hombro con Hombro, al definir al Propósito como: la población en localidades con mayor pobreza y marginación goza de sus derechos sociales básicos e infraestructura social, se vincula con los documentos normativos y programáticos aplicables a nivel estatal y federal, así como la definición de la Estrategia de Cobertura donde están definidas a la población potencial, objetivo y atendida y el Diagnóstico Fortalecimiento del Desarrollo Integral Comunitario con información estadística y el Informe de Enfoque de Resultados de los Fondos Sociales del Ramo 33 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

La Estrategia de Cobertura elaborada por la SEDESQQ define y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida para los ejercicios fiscales 2011, 2017, 2018 y 2019 de manera adecuada, apegándose a los documentos normativos y programáticos de la aplicación del Fondo de Aportaciones FISE, además, las definiciones de las poblaciones son un subconjunto de cada uno de ellas, es decir, que tiene relación con la característica y/o variable identificada (pobreza extrema, rezago social y/o Zonas de Atención Prioritaria ZAP), y no corta la focalización de las acciones para poder generar resultados de cobertura con la información (medir la cobertura de atención, entre la situación actual y la deseada en el tiempo), a través de metas y la definición del horizonte, ya sea a mediano o largo plazo.

Con respecto a la tendencia del análisis de cobertura, a través del tiempo fue positiva, a pesar de que del 2016 al 2017 tuvo una caída del -27.27% (se desconoce el desplome de la cobertura), mientras que, del 2017 al 2019 muestra una tendencia positiva (a la alza) con un 37.5% de crecimiento. Lo anterior se refleja en una mayor atención del Programa hacia las zonas de atención prioritaria, localidades con dos grados o más de rezago social y la población en pobreza extrema.

El indicador correspondiente a los proyectos de contribución directa correspondiente a la SEDESQQ para el ejercicio fiscal 2018 y 2019 de la MIR Federal, cumplieron al 100% con una variación del 0%, lo que implica que se encuentra dentro del umbral de +16 color verde.

De acuerdo con el seguimiento y monitoreo del Programa Presupuestario Hombro con Hombro para los ejercicios fiscales 2018 y 2019 de la SEDESQQ, fue identificado un resultado positivo, ya que las metas programadas se cumplieron al 100% con 0% de variación, en el rango de +16, color verde. Además para el 2019, se agregaron dos indicadores que fortalecen los resultados del Programa. Por su parte, en el análisis del indicador "Porcentaje de localidades con alta y muy alta marginación atendidas con obras de infraestructura social" de la MIR del Programa Presupuestario Hombro con Hombro de la SEDESQQ para los periodos del 2017 al 2019, se concluye que fue positivo, ya que se cumplieron las metas.

El indicador de resultado (Propósito) presentado en la MIR del programa Hombro con Hombro cumple con la dimensión de Eficacia, ya que mide el grado de cumplimiento de los objetivos; por su parte, los indicadores del Componente, miden la dimensión de eficiencia, lo cual no es correcto, debido a que la focalización del indicador parece más de eficacia (cumplimiento de objetivos). Además, la eficiencia busca la optimización de los costos y del tiempo principalmente, y se mide con promedios para relacionar dos variables, es decir, costo promedio de las obras de agua y saneamiento, tiempo promedio de atención en las obras de drenaje y alcantarillado. Asimismo, los indicadores del Componente, miden la dimensión de eficiencia, lo cual no es correcto, debido a que la focalización del indicador parece más de eficacia (cumplimiento de objetivos). Además, la eficiencia busca la optimización de los costos y del tiempo principalmente, y se mide con promedios para relacionar dos variables, es decir, costo promedio de las obras de agua y saneamiento, tiempo promedio de atención en las obras de drenaje y alcantarillado.

De acuerdo con el análisis para identificar los Medios de Verificación, se concluye que para el indicador Federal sí fue posible encontrar con precisión los medios de verificación, donde se obtienen los valores de las variables con los que se calculan los indicadores, siendo la Secretaría de Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social) el Ente administrativo que emite la información de los reportes trimestrales y anuales sobre las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), mientras que, para el Programa Presupuestario Estatal Hombro con Hombro fue posible encontrar con precisión los medios de verificación, donde se obtienen los valores de las variables con que se calcula cada indicador, siendo la SEDESQQ el Ente encargado de emitir los reportes de infraestructura social, aunque no fue posible encontrar alguna página o un medio físico específico.

El Programa Presupuestario Hombro con Hombro ha tenido un buen desempeño a través de los años, y ha mejorado de manera constante, en relación a la definición de objetivos e indicadores

del desempeño para todos los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividad), y una planeación adecuada de la programación de las metas.

En los informes trimestrales presentados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el periodo comprendido del año fiscal 2015 al 2019, fue identificado un ejercicio de los recursos adecuado, debido a que las metas programadas para dichos periodos fueron cumplidas, sólo para el periodo 2016 no fueron presentados resultados.

En el análisis del Costo-efectividad, el cual identifica la relación entre el recurso modificado y ejercido, y la cuantificación de la población objetivo y atendida, fue identificada una atención positiva en un periodo comprendido del 2016 al 2019. Lo anterior ayuda a medir la efectividad de la utilización de los recursos para el cumplimiento de las metas, es decir, identifica economías y/o subejercicios, así como criterios de eficacia y eficiencia.

En el análisis del Costo-promedio por beneficiario, el cual identifica la relación entre el recurso ejercido, y la cuantificación de la población atendida, fue identificada una atención constante en un periodo comprendido del 2016 al 2019, es decir los costos promedios de los años analizados no se disparan unos con otros.

Las recomendaciones identificadas en las Evaluaciones del FISE para ejercicios fiscales anteriores, se clasifican de manera adecuada conforme a lo señalado en el Mecanismo para el Seguimiento de las Recomendaciones del Estado de Querétaro, de acuerdo con lo siguiente: ocho recomendaciones con un documento de trabajo específico, y cuatro recomendaciones con documento de trabajo institucional. Además, cuentan con las características referentes a la congruencia, redacción como compromiso, relevancia, disposición de tres actividades, involucrados en los procesos y asignación de los ámbitos de gestión son adecuadas. Cabe señalar que, no están homologados los reportes trimestrales con el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM), aunque se puede entender con el análisis respectivo de correlación entre las recomendaciones y los ASM.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora atendidos por la SEDESOQ de las recomendaciones derivadas de evaluaciones del FISE para ejercicios fiscales anteriores se cumplieron al 100%; sin embargo, Los reportes trimestrales de seguimiento de los ASM y el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) no están homologados, al identificar recomendaciones en el documento específico e institucional en el PASM, y en los informes trimestrales se abordan en un documento de trabajo interinstitucional, a través de Actividades.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora cuentan con evidencias documentales que sustentan la ejecución de las acciones de cada uno de ellos, así como una justificación de la aportación que plasmaron en la gestión, por tanto, se concluye que, la SEDESOQ mejoró la gestión, la cual se visualiza en todo el Ciclo presupuestario, con las siguientes evidencias:

- Diagnóstico (incluye árbol del problema y objetivos, definición de la población potencial, objetivo y atendida) y la actualización de la matriz de indicadores para resultados (MIR) y la cobertura de atención. Lo anterior mejora la planeación, programación y presupuestación.
- Bitácora de cálculo, diagrama para el seguimiento, calendario para presentar información del FISE entre los involucrados, reportes internos y externos (SRFT), informes de avances de los ejecutores y aplicación del sistema PICASO. Lo anterior coadyuva en la ejecución, monitoreo, evaluación, transparencia, y rendición de cuentas.
- Coordinación con ejecutores (a través de oficios y minutas de trabajo). Lo anterior mejora la planeación, programación y presupuestación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Adecuar y verificar la redacción de los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Hombro con Hombro Fortaleciendo el Desarrollo Integral Comunitario implementado por la SEDESOQ (en específico al nivel de Fin), de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML) señalada por la SHCP.

2. Establecer en la Estrategia de Cobertura un horizonte a corto, mediano y largo plazo vinculado con las metas de cobertura para focalizar de mejor manera las acciones derivadas de la aplicación de los recursos del FISE.
3. Adecuar y verificar el diseño de los indicadores de la MIR del Programa Estatal que aplica recursos del FISE (con respecto a la dimensión y los Medios de Verificación) de acuerdo con los requerimientos de la Metodología del Marco Lógico (MML) de la Guía para el Diseño de Programas Presupuestarios de la SHCP y los requerimientos del CONAC para el Diseño de Indicadores del Desempeño.
4. Generar un mecanismo de revisión para homologar la información del seguimiento de las recomendaciones derivadas de evaluaciones internas y externas, donde se le pueda dar seguimiento y evidenciar su cumplimiento para mejorar la calidad del gasto y la gestión pública, con base en los documentos normativos y programáticos aplicables.

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público, PbR-SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Arturo Alejandro Preciado Marín.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 Ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
Fondo de Infraestructura Social para Entidades.

5.2 Siglas:
FISE.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:
Lic. Sandra Diez Alvarado
sdiez@queretaro.gob.mx
(442) 2 38 52 20

Unidad Administrativa:
Subsecretaría de Operaciones y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ)

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.
6.3 Costo total de la evaluación: \$252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios
7. DIFUSION DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública FASP, ejercicio fiscal 2019.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29/05/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/10/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza	Unidad Administrativa: Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, el desempeño y los resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro en el Plan Anual de Evaluaciones 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados de los programas estatales en el cual se aplica este recurso.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar los resultados obtenidos para el estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente a los programas estatales financiados con recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33. ✓ Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados a través de los programas estatales financiados con recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33. ✓ Examinar la evolución de los recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33 que se evalúa para el periodo 2015-2019 ✓ Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivadas de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en periodos anteriores. ✓ Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33 y de los programas estatales que financia 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los recursos de los fondos de aportaciones del Ramo 33; y con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X__ Especifique: Información de gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros	

administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En materia de Análisis de Resultados, se encontró que los resultados esperados de los programas estatales financiados con el FASP están alineados con los resultados esperados establecidos para el Fondo; que los indicadores federales y estatales miden aspectos relevantes de los objetivos establecidos en el marco normativo correspondiente; y que se cumplieron las metas comprometidas en el año 2019; y que La población o área de enfoque potencial y objetivo definidas para los PP con el Fondo que se evalúan, tienen una descripción y cuantificación parcialmente acordes con las establecidas en el marco normativo y programático federal.
- Con relación a la Evolución de la Cobertura, se encontró que el comportamiento de las metas logradas respecto a las programadas correspondientes a la Evaluación de Control de Confianza de los elementos de seguridad para el periodo 2015 a 2019, muestran un cumplimiento aceptable; y para el caso específico de las metas correspondientes a los elementos de seguridad evaluados que han aprobado en habilidades, destrezas, conocimientos y desempeño, se observa que en general, se cumplieron o rebasaron las metas programadas en los años en que se ha dado continuidad, correspondientes a 2017, 2018 y 2019.
- Con relación el análisis de los bienes y servicios entregados (componentes), se observa que la entidad federativa cumplió con las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal 2018 y 2019, así como en la mayoría de los indicadores de componente de las MIR de los programas estatales financiados con el FASP, excepto en aquellos que quedaron fuera del rango aceptable de $\pm 16\%$ (MESI), y que son: *Tasa de variación del número de evaluaciones con resultado*, y *Porcentaje de evaluaciones trimestrales y anuales que se realizan a las personas adolescentes en el CIEMA*; Con respecto Los indicadores de resultado y de componente asociados con la aplicación del FASP incluidos en la MIR de PP estatales cumplen en general con los criterios establecidos por el CONAC, salvo que en algunos casos hay que cambiar nombre del indicador; adiciones o ajustes en el método de cálculo; y/o en la redacción; cambiar y adicionar dimensiones y mejorar detalles en los medios de verificación.
- En materia de ejercicio de los recursos, es factible conocer los resultados alcanzados con la ejecución del FASP en el cumplimiento de metas de los Programas Operativos Anuales de los entes ejecutores para el periodo de análisis 2015-2019, en donde se observa que a partir de 2016, su trayectoria es ascendente del 41.7% al 75%; así como en materia del ejercicio de recursos respecto al autorizado, con una trayectoria en el mismo sentido del 51% al 99%. En cuanto a la estimación del costo efectividad del recurso ejercido en el periodo 2015-2019, se advierte que la categoría del parámetro pasó de débil, a aceptable, a esperado.
- Por último, en el tema correspondiente a la valoración sobre la atención de las recomendaciones, en general se observa que las derivadas del Informe de evaluación 2018 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el "Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora", derivados de los informes de las evaluaciones realizadas al FASP y a los programas públicos 2019; al tiempo que los ASM definidos son pertinentes con ellas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento, falta al respecto precisar como corresponsables también las UR's que ejercen recursos del Fondo, correlacionados a dichos ASM's. Finalmente de éstas

<p>actividades, se advierte que 15 de 19 se cumplieron en el tiempo programado y las demás están en proceso de hacerlo.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p>Análisis de los resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores de resultado estatales utilizados para evaluar la aplicación del recurso del Fondo aparte de que miden aspectos relevantes de los objetivos preestablecidos en el marco legal correspondiente, también cumplieron con las metas comprometidas en el año 2019. • Los indicadores de resultado federales utilizados para evaluar la aplicación del recurso del Fondo aparte de que miden aspectos relevantes de los objetivos preestablecidos en el marco legal correspondiente, también cumplieron con las metas programadas en el año 2019. <p>Evolución de la cobertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los PP estatales referentes a Evaluación de Control de Confianza, en el periodo 2015 - 2019, muestran capacidad en el cumplimiento de la cobertura programada, asimismo hay evidencia de eficiencia en la condición necesaria de cobertura en profesionalización. <p>Análisis de los bienes y/o servicios entregados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En relación a las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal 2018 y 2019 del Fondo se cumplen satisfactoriamente. <p>Ejercicio de los recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se observa un adecuado seguimiento financiero del ejercicio del Fondo y es factible conocer el comportamiento histórico del mismo y además revela en general de 2017 a 2019 una mejoría en la eficacia de su ejercicio. <p>Análisis de la atención a recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En relación con el análisis de la atención a recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2019 se concluye que fueron clasificadas y atendidas de acuerdo a lo establecido en el Mecanismo para ello y se consideran las correspondientes en el PASM2019, además los ASM definidos son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento, además con base en las evidencias documentales remitidas y cargadas en el sistema informático permiten verificar y validar el cumplimiento de los ASM definidos como concluidos en los documentos de trabajo del PASM2019, finalmente, los entes evaluados muestran evidencia de mejoría en general en algunos procesos del ciclo presupuestario del FASP y de los PP que son financiados por éste.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>Análisis de los resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En general los PP estatales están correlacionados al FASP y sus resultados esperados se alinean a los resultados esperados de dicho Fondo, en lo particular, es necesario para dar un mejor seguimiento al Fondo conocer las MIR y los resultados de algunos PP estatales que ejercen y tienen peso presupuestal en el mismo. <p>Evolución de la cobertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se encontraron. <p>Análisis de los bienes y/o servicios entregados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se encontraron. <p>Ejercicio de los recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay mejoría en la consecución de las metas logradas en el Fondo, a partir de 2017 con los recursos ejercidos y de forma similar para su costo efectividad y promedio. <p>Análisis de la atención a recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se encontraron.

2.2.3 Debilidades:

Análisis de los resultados:

- No se cuenta con la precisión de documentos y bitácora que de sustento al cálculo estadístico de las poblaciones y/o áreas de enfoque potencial y objetivo; y en correlación con lo anterior, no hay actualización de diagnósticos de las UR's. relacionadas con el FASP.
- Se requiere complementar y adicionar indicadores, estratégicos y de gestión correlacionando PPN y PP estatales con el Fondo, dada su importancia presupuestal.

Evolución de la cobertura:

- Se puede mejorar la planeación y programación, de las necesidades de cobertura en materia de profesionalización (elementos evaluados) en la SSC (dados los incumplimientos, al rebasar las metas, en algunos años, sin justificación).

Análisis de los bienes y/o servicios entregados:

- En los siguientes PP : Programa de Control de Confianza (que rebasó de forma importante las metas comprometidas), y el Programa de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro (en éste caso en 2018 negativamente y en 2019 positivamente), se visualiza una debilidad en la Planeación, Gestión, Programación y Presupuestación y dado que a pesar de que hay la justificación correspondiente no se observa la atención adecuada al respecto, por lo tanto se deben definir los ajustes y acciones de mejora correspondientes.
- Se requiere la adición de un componente especial en materia de profesionalización (SSC).
- Fallas en la definición y/o redacción de algunos indicadores, su método de cálculo y programación de metas (Ver formato 13 de la evaluación).
- Inadecuada definición de algunas de las dimensiones de los indicadores en los PP estatales, además, sería deseable incluir indicadores con las dimensiones de eficiencia y economía, donde sea factible (Ver formato 14 de la evaluación).
- Baja calidad técnica de algunos indicadores (se requiere hacer en algunas FT cambios en las mismas, en los MV y en la periodicidad de cálculo según el nivel que les corresponda) (Ver formato 15 de la evaluación).

Ejercicio de los recursos:

- A pesar de una mejoría en el logro de metas y de la focalización de la población objetivo, con base en la atención del Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo 2018 y 2019 y su Anexo 2-B., todavía hay debilidad en la planeación y en la programación y el alcance de sus resultados.

Análisis de la atención a recomendaciones:

- Si bien hay mejoría en las acciones referentes al ciclo presupuestario relacionado con el FASP y a los PP financiados con éste, (en específico en los procesos de programación, monitoreo, evaluación y transparencia) es importante mejorar aún más los procesos de Planeación y, Programación y derivado de ello en la Presupuestación, además de ampliar una mejor Rendición de Cuentas.

2.3.4 Amenazas:

Análisis de los resultados:

- Se requiere complementar y adicionar indicadores, estratégicos y de gestión correlacionando PPN y PP estatales con el Fondo, dada relevancia del tema por su impacto social.

Evolución de la cobertura:

- No se encontraron.

Análisis de los bienes y/o servicios entregados:

- No se encontraron.

Ejercicio de los recursos:

- No se encontraron.

Análisis de la atención a recomendaciones:

- No se encontraron.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION:

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Los PP estatales correlacionados al FASP y sus resultados esperados se alinean a los correspondientes a dicho Fondo, en virtud de su interrelación en sus objetivos y en el marco normativo correspondiente tanto a nivel local como el federal, en la materia; la descripción y cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo definida para los PP estatales financiados con el FASP son parcialmente acordes con las establecidas en el marco normativo y programático federal en la materia. Para una mejor planeación y programación es conveniente precisar los documentos y bitácoras, que le den sustento estadístico al cálculo de las poblaciones/áreas de enfoque potencial y objetivo, y la actualización de diagnósticos de las UR's correspondientes; En cuanto a los indicadores de resultado federales como los estatales utilizados para evaluar la aplicación del recurso del FASP cumplieron con las metas comprometidas en el año 2019.
- En materia de Evaluación de Control de Confianza, en el periodo 2015 - 2019, dicha actividad se cumplió de forma aceptable con la cobertura programada; en el caso del Subprograma de Profesionalización es factible cuantificar y por lo tanto describir el avance satisfactorio en las metas logradas respecto a las programadas en el período de análisis, salvo que en el caso específico de los indicadores relacionados en el Programa de fortalecimiento de la prevención y operación para la seguridad del estado de Querétaro de la SSC (en materia de elementos evaluados), mostraron en general un problema de programación al estar por arriba de las metas estimadas en 2017 y 2018 y no hubo justificación al respecto, y en 2019 se mostró mejoría dado que el cumplimiento de las metas preestablecidas.
- En relación con las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal 2018 y 2019 del Fondo, éstas se cumplieron satisfactoriamente; Respecto al análisis de las metas programadas en los indicadores de componente en 2018 y 2019 se concluye que éstas se cumplieron en cuatro de los seis Programas relacionados con el FASP, los que no cumplieron son: Programa de Control de Confianza (rebasó considerablemente las metas estimadas), y el Programa de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro (se quedó corto en 2018 y las rebasó en 2019); En el periodo de análisis 2015 a 2019 en relación con los PP correlacionados con el FASP no es posible conocer y, por tanto, describir el comportamiento completo en dicho período para las metas programadas y alcanzadas de los indicadores de componente en virtud de que algunos de ellos no inician en el primer año de dicho período, y de un total de 6 en 2 no se lograron las metas comprometidas; Se corrobora que los indicadores de resultado y de componente asociados con la aplicación del FASP incluidos en la MIR de los PP estatales de un total de 13 cumplen en 8 casos con todos los criterios establecidos por el CONAC; No obstante lo anterior, derivado del análisis de los mismos se presentaron algunas debilidades, y se necesitan hacer algunas precisiones importantes en algunos de ellos: Cambiar nombre del indicador; adiciones o ajustes en el método de cálculo; y en la redacción; Y en materia de dimensiones incluyen las de eficacia y calidad, y habría que hacer precisiones al respecto e incluir en algunos PP estatales, de eficiencia y economía; finalmente si es factible identificar en general los medios de verificación de donde se calculan los indicadores relacionados con el Fondo, sólo habría que precisar algunos detalles al respecto.
- Se afirma que si es factible conocer los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del Fondo de 2015 a 2019, además al respecto se muestra que hay mejoría en la consecución de las metas logradas a partir de 2017; y se observa que en 2017 y 2019 hay una mejor trayectoria en la eficacia de su ejercicio; igualmente para el costo efectividad a partir de 2017; y para el costo promedio por beneficiario atendido desde el año 2018.

<ul style="list-style-type: none"> El PASM2019 incluye las recomendaciones consideradas relevantes de acuerdo con la posición institucional, contemplada en las evaluaciones del desempeño del FASP 2018 con base en el "Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora...", con el fin de coadyuvar a la mejora de la gestión y los resultados en la aplicación del Fondo; Con respecto a los ASM's definidos como producto del análisis de las recomendaciones se concluye y corrobora que son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento, solo hay que precisar donde corresponda a las UR's corresponsables; Se corrobora con base en los reportes trimestrales de avance del PASM2019 que en su mayoría reflejaron el cumplimiento de las actividades programadas (74%), y se muestran avances en la mayoría de las pendientes; Además se puede concluir con base en las evidencias documentales remitidas y cargadas en el sistema informático correspondiente, la verificación y validación del cumplimiento satisfactorio de los ASM definidos como finiquitados en los documentos de trabajo del PASM2019; Finamente los entes evaluados han mejorado algunos procesos relacionados con el ciclo presupuestario del Fondo, en específico los de programación, monitoreo, evaluación y transparencia del FASP, lo anterior con el objeto de consolidar el enfoque de gestión para resultados en la aplicación del Subsidio.
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p>
<p>1: Se requiere para dar un mejor y más completo seguimiento a la consecución de los objetivos del Fondo, dada la relevancia presupuestal, gestionar y diseñar con las UR's involucradas, la definición de indicadores en los PP estatales, en los siguientes temas: Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana; Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, y Sistema Nacional de Información.</p>
<p>2: Se requiere coordinar, diseñar y generar mecanismos con el fin de lograr una mejor planeación y programación que mejore la cuantificación de las poblaciones y/o áreas de enfoque potencial y objetivo directas, para ello se debe de contar y precisar los documentos y bitácoras que den sustento al cálculo estadístico, además de actualizar los diagnósticos de las UR's. y sus PP relacionados con el FASP con el fin de determinar sus necesidades en conjunción con los PPN (en el convenio y anexo técnico).</p>
<p>3: Se requiere para dar un mejor y más completo seguimiento a la consecución de los objetivos del Fondo, en materia de Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, dado su creciente impacto social, se requiere prever y contar con la suficiente capacidad instalada y con el equipo y el personal profesional necesario y dar el seguimiento correspondiente al respecto con la definición de indicadores y metas en los PP correspondientes.</p>
<p>4: Generar un mecanismo para mejorar la planeación, la programación y definición de sus metas de cobertura, dados los incumplimientos, al rebasar las metas, sin justificación de la SSC en materia de profesionalización.</p>
<p>5: Generar y definir mejoras en la planeación, la programación y definición de sus metas y /o reprogramación de las necesidades de cobertura, dados los incumplimientos, al quedar ya sea por abajo o rebasar las metas, y a pesar de las justificaciones del CECCQ, y del CIEMA, (se requiere en dichos casos, análisis y cálculo estadístico, más preciso), para con ello justificarlos y definir aspectos de atención de mejora.</p>
<p>6: Se requiere gestionar y definir con la SSC para mejorar el seguimiento de los objetivos del Programa de Fortalecimiento de Prevención y Operación para la Seguridad en el Estado de Querétaro de la SSC, la adición de un componente exclusivo en materia de profesionalización, con su indicador correspondientes (muestra un problema de diseño).</p>
<p>7: Gestionar con las UR's correspondientes los ajustes de diseño, definición y precisión en los</p>

Indicadores de los PP del Fondo (cumplimiento de criterios técnicos, sus dimensiones, mejora en su definición y cálculo, en la identificación de sus medios de verificación y en la periodicidad de su cálculo según el nivel que les corresponda), con el fin de lograr sus objetivos y metas y para llevar un adecuado seguimiento, a través de la mejora de la calidad técnica de la información de sus indicadores (FT) (ver formatos 13, 14 y 15 de la evaluación). Además de la adición en los PP estatales que sea factible la inclusión de indicadores de eficiencia y economía.	
8: Coordinar y gestionar con las UR's del FASP lo conducente en materia de Programación y su impacto presupuestal para lograr una mejoría en la consecución de las metas de forma más eficaz y eficiente y con ello mejorar su costo efectividad y promedio por beneficiario.	
9. Coordinar y gestionar con las UR's del FASP lo conducente para lograr una mejoría en las acciones referentes al ciclo presupuestario relacionado con el FASP y a los PP financiados con éste, en los procesos de Planeación y Programación y por ende su Presupuestación, y también en lo correspondiente a la Rendición de Cuentas.	
DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero	
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED	
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC	
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Enrique Núñez Barba	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconmindetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 ext. 600	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	
5.2 Siglas: FASP	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Consejo de Seguridad Pública del Estado de Querétaro.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: LCS José Arturo González Montecinos jgonzalezmo@queretaro.gob.mx (442) 309-14-00 (ext. 2076)	Unidad Administrativa: Autoridad de Supervisión de medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad del estado de Querétaro
Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza jontiverosz@queretro.gob.mx (442) 227-16-19 (ext. 10133)	Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad

<p>Lic. Ana Ma. Estela Fernández Villagómez afernandezvi@queretaro.gob.mx (442) 427- 56-00 (ext. 1026)</p>	<p>Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro</p>
<p>M. en G.P.A. Miguel Ángel Contreras Álvarez mcontrerasa@queretaro.gob.mx (442) 246-74-38 (ext. 1001)</p>	<p>Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro</p>
<p>LCS. Rubén Darío Gómez Mata rgomez@queretaro.gob.mx (442) 544-70-22</p>	<p>Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro</p>
<p>I.S.C. Pedro Toscuento González ptoscuento@cias.gob.mx (442) 309-14-00 (ext. 10203)</p>	<p>Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro</p>
<p>Lic. Sonia Angélica Colín Aboytes scolin@queretaro.gob.mx (442) 309-14-00 (ext. 10321)</p>	<p>Subsecretaría de Prevención Social y Atención a Víctimas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana</p>
<p>Lic. Edgar César Villa Osornio cvillao@queretaro.gob.mx (442) 309-14-00 (ext. 10401)</p>	<p>Subsecretaría de Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana</p>
<p>Lic. José Luis Martínez Farías jmartinezf@queretaro.gob.mx (442) 242-45-00 (ext. 55105)</p>	<p>Comisión Estatal de Atención a Víctimas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana</p>
<p>Mtro. Alberto Luna López aluna@queretaro.gob.mx (442) 309-14-00 (ext. 10412)</p>	<p>Coordinación de Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana</p>
<p>Mtra. Miriam Graciela González Serrano mgonzalezs@queretaro.gob.mx (442) 303-22-60 (ext. 215)</p>	<p>Centro de Justicia para las Mujeres de la Secretaría de Seguridad Ciudadana</p>
<p>Lic. Laura Edith Hernández Martínez lhernandez@queretaro.gob.mx (442) 309-14-00 (ext. 10337)</p>	<p>Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana</p>
<p>Lic. Roxana Sánchez Gutiérrez rsanchezm@fiscaliageneralqro.gob.mx (442) 229 04 17 (Ext. 6000)</p>	<p>Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado</p>
<p>Mtra. María Fernanda Ayala Gutiérrez mayala@fiscaliageneralqro.gob.mx (442) 238 76 00 (Ext. 1151)</p>	<p>Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado</p>
<p>Lic. Orlando Chávez Landaverde ochavez@fiscaliageneralqro.gob.mx (442) 216 11 49</p>	<p>Policía de Investigación del Delito de la Fiscalía General del Estado</p>

<p>Lic. Caroline Lanestosa Oropeza clanestosa@fiscaliageneralqro.gob.mx (442) 216 05 41</p> <p>I.C. Alfredo Trejo Díez Martínez atrejod@fiscaliageneralqro.gob.mx (442) 238 76 00 (Ext. 1024)</p> <p>Lic. Uriel Guillén Orozco uguillen@fiscaliageneralqro.gob.mx (442) 238 76 00 (Ext. 1060)</p> <p>Lic. Erick Omar Alonso Saldívar ealonso@fiscaliageneralqro.gob.mx (442) 225 0918 (Ext. 1000 y 1009)</p>	<p>Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado</p> <p>Tecnologías de la Información de la Fiscalía General del Estado</p> <p>Unidad Especializada en Combate al Secuestro de la Fiscalía General del Estado</p> <p>Unidad Especializada en Búsqueda de Personas de la Fiscalía General del Estado</p>
<p>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</p>	
<p>6.1 Tipo de contratación:</p>	
<p>6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional</p> <p>6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) x</p> <p>CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DE L ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS</p>	
<p>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.</p>	
<p>6.3 Costo total de la evaluación: \$252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)</p>	
<p>6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios</p>	
<p>7. DIFUSION DE LA EVALUACIÓN</p>	
<p>7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo33_SEGF.php</p>	
<p>7.2 Difusión en internet del formato: http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx</p>	
<p>Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020</p>	

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29/05/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 07/10/ 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Juan Carlos Agoitia Gil	Unidad Administrativa: Unidad de Planeación Estratégica Comisión Estatal de Aguas (CEA)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y resultados de los recursos del gasto federalizado transferido al Estado de Querétaro e incluidos en el Plan Anual de Evaluación 2020, con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados de los programas estatales en los cuales se aplica este recurso.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1) Caracterizar el recurso de gasto federalizado sujeto de evaluación. 2) Verificar los resultados objetivos para el Estado de Querétaro con la aplicación del recurso de gasto federalizado sujeto de evaluación a través del programa estatal correspondiente. 3) Analizar la evolución de la cobertura de los bienes y servicios entregados con la contribución de los recursos del gasto federalizado sujeto a evaluación. 4) Examinar la evolución de los recursos de gasto federalizado sujeto de evaluación 5) Verificar la atención de aspectos y/o acciones de mejora con relación a la gestión y los resultados relacionados con el recurso de gasto federalizado sujeto de evaluación. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación utilizada y emitida en los Términos de Referencia por parte de la UER, está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño emitidos por el CONEVAL (2014-2015) y adecuada de acuerdo con las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal, para los recursos de gasto federalizado. Lo anterior, con apego a los criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitidos por la SHCP, referente a que las entidades federativas realicen evaluaciones estratégicas que sirvan para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp estatales en donde concurren recursos federales. Es una evaluación de gabinete que contiene 23 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Características del recurso, Operación, Evolución de la cobertura, Resultados y ejercicio de los recursos, y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora. La respuesta a cada pregunta metodológica se sustenta con las fuentes de información enviadas como evidencia del desempeño por parte Comisión Estatal de Aguas, que es el ente público ejecutor del programa en el estado de Querétaro. A su vez, los hallazgos se sustentan en las respuestas y, a través de su análisis, se concluye y se identifican fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que derivan en la recomendación de acciones y medidas correctivas, en aras de mejorar la gestión y los resultados del programa. Asimismo, y con el fin de aportar transparencia y claridad al proceso a través del cual se elaboran las recomendaciones, se aplicó el método FODA utilizado para la definición de estrategias difundido por el ILPES-CEPAL de Naciones Unidas.	

Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Información de gabinete enviada por el Ente ejecutor de los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro e información electrónica.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN:
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
<p>El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se reglamenta a través de la Ley Federal de Derechos en su artículo 223 apartado B, fracción I, en donde se estipula que, se pagará el derecho sobre agua por cada mil metros cúbicos, por las aguas provenientes de fuentes superficiales o extraídas del subsuelo, destinadas a a) asignada a Entidades Federativas, Municipios, organismos paraestatales, paramunicipales; b) Concesionadas a empresas que presten el servicio de agua potable o alcantarillado y que mediante autorización o concesión, presten el servicio de sustitución de las personas morales a que se refiere el inciso pasado; c) Concesionada a colonias constituidas como personas morales que por concesión de las personas morales a que se refiere el inciso a), presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con el artículo 231-A de la citada Ley, los ingresos que se obtengan de las entidades y organismos públicos o privados a que se refiere en el párrafo anterior, se destinarán a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para la realización de programas que contemplen acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en una cantidad equivalente de hasta por el monto de los derechos cubiertos por las personas antes mencionadas, en el ejercicio de que se trate.</p> <p>La aplicación de los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2019, contribuyeron a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, a través del objetivo de "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos". De igual manera, contribuyó al objetivo 2.6 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el que se espera "Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad, cantidad y saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, y procurando la salud de los ecosistemas y cuencas; al objetivo 1 del Plan Nacional Hídrico que precisa "Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable"; y al objetivo de "Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que inciden en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos", del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.</p> <p>En el estado de Querétaro, los recursos por concepto del PRODDER, se ejecutaron por medio de la Comisión Estatal de Aguas (CEA) y por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, en donde obtuvieron \$27,679,914.59 y \$10,750,766.84, respectivamente, lo que en suma alcanza la cantidad de \$38,430,681.42 en el estado de Querétaro.</p> <p>Del presupuesto modificado mencionado en el párrafo anterior, la CEA de Querétaro devengó el 99.12% de su presupuesto modificado, y la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río el 31.57%, durante el ejercicio fiscal evaluado. Del total de los recursos que se transfirieron a la entidad federativa Querétaro, se devengó el 80.23%, con un leve incremento respecto al 2018, en donde el devengo resultó con 79.77%.</p> <p>Durante el proceso de evaluación, se identificó que la CEA de Querétaro expone y justifica la gestión y entrega de los bienes y servicios financiados con el PRODDER, a través del Plan Maestro Estatal de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento; así como en los esquemas de árbol de</p>

problemas de los dos programas estatales en donde incurren los recursos del PRODDER, que son: el Programa de Abasto y uso Eficiente de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Querétaro, y el Programa de saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición; ambos ejecutados por la CEA. Asimismo, los objetivos estratégicos plasmados en la MIR de dichos programas son congruentes con los seis objetivos estratégicos de la CEA de Querétaro.

Por su parte, tanto el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro, como el de gestión que opera la CEA para la entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del PRODDER, se sustentan en lineamientos a nivel Federal. No obstante, a nivel estatal no se identificaron los procedimientos internos realizados para la elaboración del Programa de Acciones, en donde se establezca la acción que se lleva a cabo con sus especificaciones técnicas; así como su localización especificando el municipio y localidad, la estructura financiera de la misma, las metas programadas, y su población beneficiada, por medio de un Manual de Procedimientos.

Respecto a la evolución de la cobertura, no fue posible identificar su comportamiento debido a que la información enviada como evidencia no incluye información referente sobre alguna *estrategia de cobertura documentada en donde se defina y cuantifique a las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida*. En tanto que, mediante el SRFT, se identificó que fueron cuatro las localidades beneficiadas con los recursos del PRODDER durante el ejercicio fiscal evaluado, que son: Santiago de Querétaro, en donde el responsable fue la CEA; y tres localidades del municipio de San Juan del Río, que son: Santa Rita, El Rodeo y su localidad homónima, donde el responsable fue la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río.

En tal sentido, en el estado de Querétaro se financiaron 11 proyectos con recursos del PRODDER durante el ejercicio fiscal 2019. Ocho de los cuales estuvieron a cargo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, y tres más a cargo de la CEA de Querétaro.

De manera general, al rubro de inversión de adquisiciones se destinó una cantidad mayor de recursos con el 65.36% del total en tres proyectos; seguido de aquellos dirigidos al consumo de energía eléctrica, en donde se destinó el 21.95%. Por su parte, los proyectos de inversión en infraestructura social obtuvieron el 9.43% del total de los recursos, con los que se financiaron cinco proyectos; y uno más en materia de inversión en mantenimiento con el 3.25%.

De manera particular, la CEA de Querétaro financió dos proyectos de inversión de adquisiciones, destinando para ello el 70.26% de su presupuesto, y uno más referente al consumo de energía eléctrica, financiado con el 29.74%. Por su parte, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río financió ocho proyectos, de los cuales, cinco fueron para la inversión de infraestructura social (33.73% de su presupuesto), uno de inversión de adquisiciones (52.79%), uno de inversión de mantenimiento (11.63% de su presupuesto) y uno más para el consumo de energía. En cuanto a los resultados obtenidos en el Estado con la ejecución de los recursos por concepto del PRODDER durante el ejercicio fiscal 2019, se identificaron varios aspectos positivos, entre los que destacan: la recaudación por concepto de agua respecto de lo que se factura, aumentó en el ejercicio fiscal 2019 en comparación con el 2018; durante el 2019 se facturó casi en su totalidad el agua producida, teniendo una pérdida de apenas el 0.70%; prácticamente todos los municipios en donde opera la CEA, tienen acceso al agua potable y, para el ejercicio fiscal 2019, su eficiencia global aumentó con respecto al 2018 en un 15.67%, propiciado principalmente por una mayor eficiencia comercial. En contra parte, como aspecto de mejora se identificó que la producción del agua resultó más costosa que el volumen producido, tanto para el ejercicio fiscal 2018 como para el 2019. Lo que indica que se requiere mejorar la eficiencia con los costos (operación, mantenimiento, administración), o que el volumen producido no está al máximo de su potencial.

Finalmente, es preciso mencionar que los recursos del PRODDER en el estado de Querétaro fueron evaluados en ejercicios fiscales anteriores, por lo que se identificó que se emitieron recomendaciones para mejorar el desempeño; no obstante, dichas recomendaciones no se

incluyeron en un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que no se les dio seguimiento.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Las principales problemáticas que se identificaron en los rubros de *Calidad de agua potable, mantenimiento de infraestructura, continuidad del servicio, aumento de capacidad, mejoramiento de redes y pérdidas, seguridad de abastecimiento y eficiencia operacional*, así como los problemas centrales de las MIR de los programas en donde incurren los recursos del PRODDER, se mitigan con la ejecución del programa evaluado en la Entidad.
- Al cumplir con las metas programadas de las MIR de los Programas en donde incurren los recursos del PRODDER, las localidades del municipio de San Juan del Río y Santiago de Querétaro, se vieron beneficiadas con los proyectos ejecutados.
- De los seis indicadores en donde incurren los recursos del PRODDER por medio del Programa de Abasto y uso Eficiente del Agua, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Querétaro, cinco cumplieron con su meta programada, obteniendo así un cumplimiento del 83.33% de manera general.
- Los objetivos estratégicos del PRODDER son congruentes con los elementos programáticos de la CEA en el estado de Querétaro.
- El Sistema estatal SA7, es congruente con el SRFT a nivel Federal.

2.2.2 Oportunidades:

- La normatividad aplicable a nivel federal está definida de manera adecuada y se complementa con lo establecido a nivel estatal.
- El proceso de gestión que opera la CEA para la entrega de los bienes y servicios que se financian con recursos del PRODDER, se sustentan en sus lineamientos a nivel Federal.
- Monitorear los ASM derivados de las evaluaciones realizadas, con el objeto de mejorar la Gestión para Resultados.

2.2.3 Debilidades:

- No fue posible identificar a los procedimientos internos realizados para la elaboración del Programa de Acciones.
- A nivel estatal, no se registran los datos de identificación de cada uno de los beneficiarios (localidades), por medio de un sistema informático único de registro.
- La CEA de Querétaro, no define ni cuantifica, metodológicamente, a las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.
- Para ambos ejercicios fiscales analizados, se presenta subejercicio en los recursos, en el 2018 el presupuesto devengado resultó de 79.77% y para el 2019 de 80.23%.
- No existe evidencia de que de las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño de los dos programas estatales.

2.2.4 Amenazas:

- Se presentaron ciertas incongruencias entre el recurso ministrado reportado en el SRFT con los montos reportados mediante las facturas de las ministraciones por concepto del PRODDER.
- No fue posible evaluar de manera oportuna el desempeño de los recursos que obtuvo la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, por concepto del PRODDER.
- Se carece de coordinación para llevar a cabo las recomendaciones emitidas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN:

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Respecto al Programa de Devolución de Derechos en el estado de Querétaro, se concluye que, los procesos de gestión tanto para la entrega de los bienes y/o servicios como para la ministración de los recursos están plenamente definidos en la normatividad a nivel Federal; en tal sentido, durante el ejercicio fiscal evaluado, se financiaron 11 proyectos con recursos del PRODDER, de los cuales tres estuvieron a cargo de la CEA y ocho por parte del municipio de San Juan del Río. Es preciso mencionar que, todos los proyectos están justificados de manera adecuada.

En contra parte, se presentan diversas áreas de oportunidad, principalmente en la carencia de una estrategia de cobertura en donde se defina y cuantifique a los diferentes tipos de población; además de que en la normatividad a nivel estatal no se aterriza de manera adecuada lo establecido a nivel Federal y, las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores, no se incluyeron en un Programa de Mejora de la Gestión para atender dichas recomendaciones y así mejorar el desempeño de los programas en donde incurren los recursos del PRODDER.

En resumen, la ejecución de los recursos se considera positiva, dado que se atiende de manera oportuna a las localidades con mayores carencias en el tema del agua potable, alcantarillado y saneamiento; sin embargo, al darle seguimiento a las recomendaciones emitidas, se mejorará la eficiencia en los procesos y el impacto será mayor en la población atendida.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Elaborar y documentar un Manual de Procedimientos por parte de la CEA de Querétaro, homologado con la normatividad a nivel federal, para poder tener identificado de manera más clara, su proceso de gestión a nivel estatal y ser más eficiente en los procedimientos.

2: Elaborar y documentar una estrategia interna por parte de la CEA de manera bianual, en donde se exponga la normatividad vigente para el PRODDER, las principales necesidades en las distintas localidades, el avance realizado con los recursos de este y demás estadística relevante, con la finalidad de tener más información disponible al momento de hacer el Programa de Acciones y mejorar la eficacia al momento de ejecutar los recursos en el Estado.

3: Diseñar una estrategia de cobertura por parte de la CEA de Querétaro, en donde se focalicen a la población potencial, objetivo y atendida como "localidades", con el fin de ser más oportuno al momento de ejecutar los recursos del PRODDER en la Entidad; además que, al tener homologadas a las distintas áreas de enfoque, es posible realizar mediciones sobre su cobertura anualmente.

4: Dar seguimiento a la MIR del Programa de Saneamiento de las Aguas Residuales de las Zonas Urbanas y Rurales para su Reúso, Intercambio y Disposición, durante el ejercicio fiscal, asignando una meta al inicio y calcular el porcentaje de cumplimiento de dicha meta al final del ejercicio fiscal, esto con el fin de poder analizar el desempeño de cada uno de los indicadores y ver las áreas de oportunidad en cada uno de ellos.

5: Definir un Programa de Mejora de la Gestión en donde se incorporen los ASM, que facilite el seguimiento a las recomendaciones emitidas en evaluaciones, se establezca la temporalidad para su cumplimiento, y se defina a los involucrados, ya sea desde un aspecto específico dentro del área responsable del programa, entre distintas instituciones o hasta un aspecto intergubernamental, con la finalidad de mejorar el desempeño del recurso del PRODDER.

6: Establecer un proceso de gestión para la entrega de los bienes y/o servicios financiados con recursos del PRODDER a nivel estatal, esto con el fin de ser más puntuales en los procesos internos que elabora la CEA al momento de diseñar su Programa de Acciones en donde incluye los proyectos a realizar durante el ejercicio fiscal, y establecer el cómo hará dicha entrega a las localidades beneficiadas.

7: Documentar la evidencia que justifique las incongruencias entre el monto modificado reportado en el SRFT y el monto reportado a través de las facturas de ministración de recursos

del PRODDER, esto conforme a la normatividad aplicable federal para cumplir de manera oportuna con la rendición de cuentas.	
8: Desarrollar un padrón de las localidades beneficiadas a nivel estatal con sus respectivos rasgos de identificación, tales como AGEB, coordenadas, localidad, y municipio, para estar en posibilidades de identificar las zonas a las cuales se benefició anteriormente, y potencializar las localidades rezagadas que aún no han sido atendidas.	
9: Monitorear los ASM derivados de las evaluaciones realizadas, con el objeto de mejorar la Gestión para Resultados.	
10: Establecer la coordinación con las distintas instancias involucradas en el seguimiento de los ASM.	
11: Gestionar la evaluación de los recursos por concepto del PRODDER, ejecutados por el municipio de San Juan del Río, para tener un panorama general del desempeño del Programa en el estado de Querétaro.	
DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero	
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED	
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)	
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 al 59 extensión 600	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S):	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de devolución de Derechos	
5.2 Siglas: PRODDER	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisión Estatal de Aguas del estado de Querétaro	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Juan Carlos Agoitia Gil Titular de la Unidad de Planeación Estratégica jagoitia@ceaqueretaro.gob.mx (442)2110600. Extensión: 1518	Unidad Administrativa: Unidad de Planeación Estratégica Comisión Estatal de Aguas (CEA)
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS.</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.	

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 252, 800.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos pesos 00/100 m.n.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

http://www2.queretaro.gob.mx/UER/otrosramos_SEGF.php

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>

Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2020

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:(07/05/2020)	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (25/09/2020)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Raúl Rodríguez Reyes, Director de Planeación, Servicios de Salud del Estado de Querétaro.	Unidad administrativa: Dirección de Planeación, Servicios de Salud del Estado de Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el diseño de los Programas Presupuestarios a fin de proveer información que confirme o mejore su coherencia, viabilidad y evaluabilidad, mediante la aplicación de la lectura Lógica Vertical Ascendente y Lógica Horizontal de la Metodología del Marco Lógico, así como de las disposiciones normativas aplicables.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario; • Identificar y analizar su vinculación con la Planeación del Desarrollo Sostenible Estatal; • Analizar la consistencia de su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable; • Verificar la definición y cuantificación de la Población objetivo y atendida, y en su caso, los mecanismos de incorporación; • Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas Presupuestarios Estatales o Federales. • Identificar aspectos a mejorar en su diseño. 	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de Programas Presupuestarios similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de mejora de la gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno del Estado de Querétaro, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas en concordancia con la Metodología de Evaluación.

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública del Estado de Querétaro.

Instrumentos de recolección de información:

- Información proporcionada por la dependencia ejecutora de los recursos del Fondo.
- Información adicional a la de gabinete, la cual se consideró necesaria para justificar el análisis de las respuestas.

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Documentos y bases de datos enviados como evidencia por parte de la instancia ejecutora.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral cuenta con un diagnóstico en materia de Salud mediante el cual se sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, vinculándose con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2016 – 2021;
- No se identifica información sobre evidencias de los efectos atribuibles a los beneficios que demuestren que tal intervención es la más eficaz para atender la problemática;
- El Programa cuenta con una justificación empírica documentada en un Árbol de Problemas en donde las causas no presentan una lectura lógica ascendente, al tiempo que el problema central se describe como la ausencia de una solución;
- SESEQ, ente público responsable del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, toma como documento normativo los Criterios de Operación del Programa emitidos por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, así como los documentos normativos/operativos internos de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro;
- En la MIR del Programa, la redacción del objetivo a nivel de Fin está incompleto; el Propósito no presenta un aporte marginal respecto del Fin; los Componentes no están redactados en pasado participio, las actividades no definen el sustantivo derivado del verbo, y la mayoría de los supuestos rompen con la lectura vertical ascendente; por tanto, la Lógica Vertical ascendente se valida de manera parcial;
- En el Diagnóstico de Salud 2018, en su Anexo 2-B del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, se identifica que los beneficiarios del Programa son las Personas que se encuentren preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo IDH, y de alta o muy alta marginación, que acuden a las redes de servicios de salud de primer nivel de atención, a los CEREDI que brindan servicio a la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, siendo consistente con los Criterios de Operación del Programa; sin embargo, no se identifica un padrón de beneficiarios específico para el Programa presupuestario; y

- El Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral tiene complementariedad con todos los Programas de Primer Nivel de Atención del SESEQ; y sinergia con el FASSA y el Programa 41111E0295 - Programa de Prestación de Servicios de Administración, Promoción, Prevención y Atención para la Salud .

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en el Diagnóstico de Salud 2018, así como en el Anexo 2B en donde se define la unidad de medida con la que se cuantifica la población potencial, la objetivo y la atendida del programa, así como su ubicación geográfica.
- El Fin del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Querétaro 2016 – 2021, y contribuye al cumplimiento de sus metas
- Los indicadores del Programa cuentan con las fichas técnicas en donde se identifica: el nombre del indicador, el método de cálculo, la unidad de medida y la frecuencia de medición para cada Nivel de Desempeño;
- Las metas en la MIR del Programa son cuantificables y están directamente relacionadas con el resultado del indicador; y
- El Programa presupuestario describe a la población beneficiaria en un diagnóstico situacional.

2.2.2 Oportunidades:

- SESEQ, ente público responsable del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, toma como documento normativo los Criterios de Operación del Programa emitidos por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, así como los documentos normativos/operativos internos de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro.
- El Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población

sin Seguridad Social Laboral, tiene complementariedad con todos los programas de Primer Nivel de Atención, en donde se realizan las acciones de los Programas prioritarios del SESEQ en las Unidades Médicas, en donde además se destaca la sinergia con el FASSA y con el Programa de Prestación de Servicios de Administración, Promoción, Prevención y Atención para la Salud .

2.2.3 Debilidades:

- La justificación en el diseño del Programa está comprometida debido a que los elementos que conforman las causas en el Árbol de Problemas no presentan una lectura lógica ascendente, al tiempo que el problema central se describe como la ausencia de una solución;
- De acuerdo con las reglas de redacción de la MML, el objetivo de Fin está incompleto; el Propósito no presenta un aporte marginal respecto del Fin; los Componentes no están redactados en pasado participio y las Actividades no definen el sustantivo derivado del verbo, al tiempo que algunos de los supuestos no permiten realizar la lectura vertical de manera lógica;
- Las fuentes de información que forman parte de la MIR del Programa, solo indican la unidad responsable de la información.; y
- No se identifica un padrón de beneficiarios específico para el Programa presupuestario.

2.2.4 Amenazas:

- El diagnóstico que sustenta el tipo de intervención en la población objetivo no ofrece información sobre evidencias de los efectos atribuibles a los beneficios que demuestren que tal intervención es la más eficaz para atender la problemática.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

Considerando que el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral cuenta con un diagnóstico en materia de Salud mediante el cual se sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, en donde por un lado se identifica la ubicación geográfica y la población que padece el problema a resolver, y por el otro, no se identifica información sobre evidencias de los

efectos atribuibles a los beneficios que demuestren que tal intervención es la más eficaz para atender la problemática; aunado a que se cuenta con una justificación empírica documentada en un Árbol de Problemas en donde las causas no presentan una lectura lógica ascendente, al tiempo que el problema central se describe como la ausencia de una solución; se concluye que la justificación en el diseño del Programa está comprometida y tiene oportunidades de mejora.

Asimismo, y tomando en consideración que los objetivos del resumen narrativo del Programa y las fuentes de información y/o medios de verificación de la MIR presentan oportunidades de mejora; que la lógica vertical ascendente se valida de manera parcial; y que no se cuenta con un Padrón de beneficiarios específico del Programa presupuestario que cuente con los mecanismos para su depuración y actualización, se concluye que es necesario replantear el diseño del Programa, de tal forma que la justificación y la consistencia de la Matriz de Indicadores sea clara, medible, cuantificable y transparente.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Mejorar el esquema mediante el cual se analiza la problemática a resolver, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño.

2: Justificar plenamente la estrategia de intervención con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño.

3: Mejorar la redacción del resumen narrativo de los objetivos de desempeño de acuerdo con las Reglas de Redacción de la Metodología del Marco Lógico, con el objeto de facilitar la identificación de lo que se va a medir y del juicio de valor sobre los resultados alcanzados.

4: Diseñar los indicadores a nivel Propósito y componentes, de acuerdo con la guía técnica emitida por la SHCP, con el objeto de mejorar la planeación en el diseño del Programa y además, dar cumplimiento a los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.

5: Indicar el nombre de las bases de datos que confirman las fuentes de información que alimentan las variables mediante las cuales se calcula el indicador, en pro del cumplimiento del criterio CREMAA 4, correspondiente a: Monitoreable, esto es, que pueda sujetarse a una verificación independiente, con el fin de mejorar la planeación en el diseño del Programa.

6: Precisar los medios de verificación en donde se pueda consultar la información del

Programa presupuestario, con la finalidad de que estos sean públicos, transparentes y de fácil acceso.

7: Definir y documentar un padrón de beneficiarios específico, con la finalidad de contar con una base de datos que cuantifique a los beneficiarios que reciben los componentes del programa, así como el mecanismo de depuración y actualización de su padrón.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo:

Directora de Gasto Público y PbR – SED

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Nayeli Guadalupe Morales Ortiz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

lrascnm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

(33) 3669-5550 Ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.

5.2 Siglas: SIN SIGLAS

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo__X_ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal__ Estatal_X_ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Servicios de Salud del Estado de Querétaro	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Dra. María Luisa García Barajas LUISAG@seseqro.gob.mx	Unidad administrativa: Departamento de Atención Médica en Primer Nivel Teléfono: 442 251 90 00 Ext. 7260
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__	
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__ Mediante un Convenio de Colaboración Institucional	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Servicios de Salud del Estado de Querétaro	
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Sub. Estatal Participaciones 2020 SESEQ	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.seseq.gob.mx/Evaluacion/index.php	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.seseq.gob.mx/Evaluacion/index.php	